

"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS OFICIO No. 783/2022

DR. LUIS ENRIQUE PALAFOX MAESTRE SECRETARIO GENERAL DE LA UABC PRESENTE.



Por este medio me permito anexar un ejemplar del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UABC correspondiente al año 2023, debidamente firmado por el C. Rector, los miembros del H. Patronato Universitario y la Comisión Permanente de Presupuestos del H. Consejo Universitario, para dar cumplimiento al proceso de presentación ante el pleno del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular de momento, le reitero un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE BAJA CALIFORNIA

"POR LA RI
Mexicali, Baja
COORI
SECRETARÍA GENERADR. ROBERTO

A T E N T A M E N T E

"POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

Mexicali, Baja California, a 17 de noviembre de 2022

COORDINADOR DE LA UNIDAD

DR. ROBERTO CARLOS ZAMUDIO CORNEJO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



UNIDAD DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

C.c.p. C.P. María Gabriela Rosas Bazúa, Tesorera de la UABC.

C.c.p. M.C.G. Manuel Monjardín Acosta, Contador de la UABC.

C.c.p. Lic. Silvia G. Cañedo Beltrán, Jefa del Departamento de Auditoría Académica de Secretaría General.

C.c.p. Minutario.

RCZC/MAAV/Dany*

n





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

PATRONATO UNIVERSITARIO

C.C. MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTE. -

Por este conducto se presenta a su consideración, en el documento anexo, el **PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023 de la Universidad Autónoma de Baja California**, con base en las necesidades expresadas por el rector y suscritas por la Comisión Permanente de Presupuestos, de este H. Consejo Universitario. Lo anterior se fundamenta en las facultades de este Patronato conforme a los artículos 19 fracción IV, 26 y 27 fracción II, de la Ley Orgánica; y conforme a los artículos 34 fracción IV, 106 y 108 fracción IV, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 del Estatuto General de nuestra Universidad vigente a esta fecha.

El Patronato Universitario de la UABC presenta el **Presupuesto de Ingresos** el cual consideró como insumos para su elaboración el análisis del comportamiento del presupuesto registrado en el presente año y la proyección para 2023, tomando en cuenta la configuración del contexto internacional, las tendencias nacionales y las condiciones institucionales actuales. También se presenta el **Presupuesto de Egresos** elaborado de acuerdo con las metas y necesidades establecidas por la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad, las cuales se encuentran en consonancia con los objetivos, estrategias y acciones comprometidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2023 y con los Planes de Desarrollo de sus Escuelas, Facultades e Institutos. Es importante mencionar que todo lo anterior se realizó considerando lo establecido en los criterios generales de política económica y haciendo un análisis de los riesgos significativos para las finanzas públicas.

Cabe hacer mención, que en la consideración de los ingresos se propone la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, que sea otorgado por la SEP y El Ejecutivo Estatal más el ingreso propio de la UABC que se disponga. Lo anterior en apego a lo que establezca el convenio tripartito correspondiente. Por otro lado, en cuanto al pago de servicios personales y el gasto de operación, el presente presupuesto considera que estos podrán ejercerse de conformidad con lo aprobado por el H. Consejo Universitario como máximo órgano de gobierno, siempre y cuando se encuentre en el marco de lo autorizado por la SEP, bajo el principio de responsabilidad financiera, con pleno respeto a la autonomía universitaria. Por su parte, en el caso particular del ejercicio del presupuesto de egresos, se propone la ratificación del Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto, con observancia obligatoria para todo el personal universitario.

Debe señalarse, que es posible que en el transcurso del próximo año se presenten necesidades no previstas en el presente presupuesto, por lo que el incremento de algunos importes y la disminución consecuente de otros, son escenarios posibles.

Finalmente, para el ejercicio 2023 se considera pertinente continuar con una perspectiva conservadora dadas las circunstancias de incertidumbre financiera mundiales y nacionales que están impactando las finanzas del país y de Baja California. Con base en ello, se ha considerado un incremento marginal del 4% en servicios personales, prestaciones ligadas, retabulaciones, recategorizaciones, pensiones y otros conceptos, mismos que dependerán de los acuerdos que se establezcan con la Secretaría de Educación Pública.

9

















PRESUPUESTO 2023

2023





Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, este Patronato solicita al H. Consejo Universitario, que se apruebe íntegramente el presente proyecto de presupuesto a fin de atender las necesidades prioritarias de nuestra Universidad. También pedimos que se faculte al presidente de este Patronato y al rector, indistintamente en los términos estipulados en los artículos 117 parte final y 121 segundo párrafo del Estatuto General y demás normas aplicables para realizar los ajustes, modificaciones y transferencias tanto de recursos propios como de convenios, además de la adquisición y enajenación de todo tipo de bienes necesarios para la organización de sorteos universitarios y actividades similares, con el compromiso de ejercer únicamente hasta el límite de los recursos disponibles.

ATENTAMENTE "POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"

PATRONATO UNIVERSITARIO

Mexicali Baja California a 15 de noviembre de 2022.

Relación de firmas de los miembros del Patronato Universitario y rector, con respecto al Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio del año 2023.

C. José Ramiro Cardenas Tejeda presidente del Patronato

C. William Hedrick Villalobos vocal de presupuesto del Patronato Universitario

C. Daniel Octavio Valdez Delgadillo

PRESUPUESTO 2023

Mureya C.



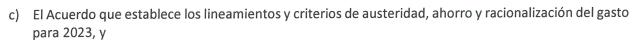
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

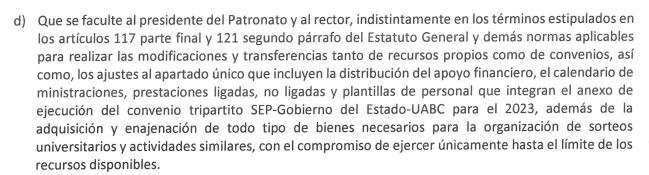
Los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuestos de este Consejo, expresamos nuestra conformidad con el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año de 2023 que presenta el H. Patronato Universitario, con fundamento en la fracción I del artículo 64 del Estatuto General que incluye los criterios y normas relativos al pago de derechos, cuotas y otros conceptos de ingresos por los servicios que presta la Universidad, conforme a lo señalado en la fracción VI del mismo artículo.

0

Con base en lo anterior, solicitamos a este Consejo Universitario la aprobación de:

- a) El Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Baja California, correspondiente al año 2023, así como los criterios y normas respectivas;
- b) La distribución del apoyo financiero y plantillas de personal propuestas para el 2023 en el marco del convenio tripartito SEP-Gobierno del Estado-UABC;







ATENTAMENTE

POR LA COMISIÓN PERMANENTE

DE PRESUPUESTOS

J.

1

M

PRESUPUESTO 2023

3

Mureyo c. 4

C. Raúl González Nűñez director de la Facultad de Ciencias Administrativas

C. Oscar Omar Ovalle Osuna director de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales

C. Alejandro Jiménez Hernández director de la Facultad de Enología y Gastronomía

C. Gricelda López González profesora de la Facultad de Enología y Gastronomía

C. Ismael Plascencia López director de la Facultad de Contaduría y Administración

C. Martha Ofelia Lobo Rodríguez directora de la Facultad de Turismo y Mercadotecnia

C. Santiago Pérez Alcalá profesor de la Facultad de Ingeniería y

Negocios, Guadalupe Victoria

C. Sara Ojeda Benítez

investigadora del Instituto de Ingeniería

PRESUPUEST 2023

Mireya C. A

C. Magdaly Guadalupe Morales Gaona alumna de la Facultad de Ciencias Administrativas C. Ingrid Ana Itzel Trejo Alvarado alumna de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales

Mirego Cabrada L.

C. Mireya Cabada Gamboa alumna de la Facultad Cs. De la Ingeniería, Administrativas y Sociales C. Aldo Di Vece Guerra alumno de la Facultad de Ciencias Marinas (g)

Al X

PRESUPUESTO 2023

5



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 48 fracción III, 108 fracción IV y 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, se presenta a este H. Consejo Universitario, el proyecto de presupuesto institucional para el ejercicio 2023. Dicho proyecto se ha elaborado atendiendo las metas concretas de acción a fin de posibilitar el cumplimiento de los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional, así como los planes de desarrollo de la totalidad de las unidades académicas que integran la comunidad universitaria, esto, en concordancia con las disposiciones establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto Basado en Resultados de la Universidad Autónoma de Baja California (SED-PbR-UABC), así como con la clasificación funcional del gasto del sistema de contabilidad gubernamental.

Las mejores prácticas en la gestión y ejercicio de los recursos públicos destacan la importancia de evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, lo cual exige fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación del ejercicio presupuestal. La normatividad universitaria vigente establece la obligación de implementar un presupuesto basado en resultados, sustentado en la Metodología del Marco Lógico (MML), como la herramienta de planeación para el diseño, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y actividades asociados al cumplimiento de las funciones sustantivas de la institución.

La aplicación de la MML permite definir programas presupuestales con sus respectivos proyectos, indicadores, metas y medios de verificación, a partir de la identificación de problemas sociales que se busca resolver o en donde es factible contribuir a su solución. Se trata de una herramienta que facilita la organización en forma sistemática y lógica de los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad. Asimismo, ayuda a identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos y proporciona los elementos necesarios para evaluar el avance en la consecución de estos, así como en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

A continuación, se presentan las normas y criterios con las que se ha elaborado y ejercerá el presente presupuesto, la situación hacendaria de la Universidad, las estimaciones de ingresos y egresos para el ejercicio en curso y el de 2023, así como las proyecciones presupuestales de la totalidad de las unidades académicas y dependencias administrativas, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 117 a 122 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California. Además, se presenta la distribución del apoyo financiero y plantillas de personal, finalizando con el Acuerdo que establece los lineamientos y criterios de austeridad, ahorro y racionalización del gasto.

9

D

*

PRESUPUESTO 2023

6

Mirreyo G. A



NORMAS Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO 2023

Durante el mes de agosto del año en curso, se solicitó a cada una de las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad el inicio de la captura de metas y vinculación de las acciones que se tienen contempladas realizar durante el ejercicio 2023, apegándose a los techos financieros proporcionados por la Unidad de Presupuesto y Finanzas, con base en la disponibilidad de recursos federales, estatales y propios estimados para dicho ejercicio. El presupuesto 2023 se elaboró analizando la información recibida a través del SED-PbR-UABC, las iniciativas institucionales contenidas en el PDI 2019-2023, las necesidades de crecimiento, así como la diversidad y peculiaridades de las unidades académicas y administrativas. El presupuesto de ingresos se determinó considerando los ajustes esperados en los subsidios federal y estatal, además de las proyecciones de ingresos propios con base en la tendencia histórica, el entorno macroeconómico que influye en variables claves tales como la actualización por la inflación, las tasas de interés y los incrementos esperados en la matrícula. Bajo las circunstancias actuales, en este presupuesto no se considera un ajuste inflacionario en las cuotas de programas educativos de licenciatura para el ejercicio 2023, independientemente de lo establecido en los criterios de este presupuesto.

Por su parte, el presupuesto de egresos se integró con los techos financieros del presupuesto operativo inicial 2022, ajustado a las metas y objetivos definidos por las unidades académicas y dependencias administrativas de acuerdo con el PDI, con un 4% de incremento en el rubro de servicios personales, prestaciones ligadas, retabulaciones, recategorizaciones y pensiones. También se incluyen los apoyos extraordinarios regularizables otorgados en 2022 y los proyectos aprobados para 2023. Cabe precisar que la asignación de los recursos que proceden de fondos extraordinarios o de ingresos propios, se encuentran sujetos al concurso y obtención de los recursos correspondientes.

El ejercicio del presupuesto 2023 se aplicará de acuerdo con las siguientes normas y criterios:

1) De los ingresos por servicios educativos y escolares que percibe la universidad:

NORMA PRIMERA. La Universidad percibirá por los servicios que preste, las siguientes cuotas:

I. Por los programas educativos de licenciatura que imparte:

Campus Mexicali

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Arquitectura y Diseño	\$ 3,057.00	\$ 2,930.00
Instituto de Ciencias Agrícolas	\$ 2,884.00	\$ 2,501.00
Facultad de Ciencias Humanas	\$ 2,778.00	\$ 2,343.00
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	\$ 2,772.00	\$ 2,182.00
Facultad de Ciencias Administrativas	\$ 3,520.00	\$ 3,018.00
Facultad de Derecho	\$ 3,237.00	\$ 3,253.00
Facultad de Deportes	\$ 3,653.00	\$ 878.00









mureyo c. A

Ы	18	10	Βĺ	
A	H2		я	
ા	а.		я	
	V.	u	Ð,	

Facultad de Artes	\$ 3,382.00	\$ 3,036.00
Facultad de Ingeniería	\$ 3,243.00	\$ 3,176.00
Facultad de Medicina	\$ 4,464.00	\$ 4,085.00
Instituto de Inv. en Ciencias Veterinarias	\$ 3,068.00	\$ 2,679.00
Facultad de Odontología	\$ 4,741.00	\$ 3,894.00
Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa	\$ 3,155.00	\$ 2,815.00
Facultad de Enfermería	\$ 4,177.00	\$ 4,047.00
Facultad de Idiomas	\$ 3,697.00	\$ 3,403.00
Facultad de Ingeniería y Negocios Gpe. Victoria	\$ 3,322.00	\$ 3,135.00

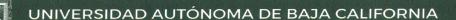


Campus Tijuana

Cuota por periodo escolar

	-	
1	1	
(1
-\	-	
	1	

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso	Reingreso
Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería	\$ 3,230.00	\$ 2,847.00
Facultad de Contaduría y Administración	\$ 3,092.00	\$ 2,712.00
Facultad de Derecho	\$ 2,850.00	\$ 2,478.00
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	\$ 2,943.00	\$ 2,568.00
Facultad de Deportes	\$ 3,806.00	\$ 2,878.00
Facultad de Medicina y Psicología	\$ 3,514.00	\$ 3,011.00
Facultad de Artes	\$ 3,560.00	\$ 3,167.00
Facultad de Odontología	\$ 3,734.00	\$ 3,335.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia	\$ 3,071.00	\$ 2,773.00
Facultad de Turismo y Mercadotecnia (Gastronomía)	\$ 10,881.00	\$ 10,353.00
Facultad de Idiomas	\$ 3,740.00	\$ 3,403.00
Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales	\$ 3,237.00	\$ 2,903.00
Centro de Estudios Rosarito (Derecho)	\$ 2,850.00	\$ 2,478.00
Centro de Estudios Rosarito (Ingeniería)	\$ 3,230.00	\$ 2,847.00
Centro de Estudios Rosarito (Contaduría y Administración)	\$ 3,092.00	\$ 2,712.00
Centro de Estudios Rosarito (Turismo y Mercadotecnia)	\$ 3,072.00	\$ 2,773.00
Centro de Estudios Rosarito (Humanidades y Cs. Sociales)	\$ 2,965.00	\$ 2,117.00



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	\$ 2,965.00	\$ 2,117.00
Facultad de Ciencias de la Salud Valle de las Palmas	\$ 4,005.00	\$ 3,797.00
Facultad de Ingeniería y Tecnología Valle de las Palmas	\$ 3,387.00	\$ 2,936.00

Campus Ensenada

Cuota por periodo escolar

Unidad Académica que imparte el programa educativo	Nuevo ingreso			Reingreso
Facultad de Enología y Gastronomía (Gastronomía)	\$	10,881.00	\$	10,303.00
Facultad de Enología y Gastronomía (Enología)	\$	15,053.00	\$	14,586.00
Escuela de Ciencias de la Salud	\$	3,937.00	\$	3,815.00
Facultad de Artes	\$	3,274.00	\$	3,036.00
Facultad de Ciencias	\$	3,165.00	\$	2,825.00
Facultad de Ciencias (biólogo)	\$	2,915.00	\$	3,035.00
Facultad de Ciencias Marinas	\$	4,218.00	\$	3,667.00
Facultad de Deportes	\$	3,870.00	\$	2,878.00
Facultad de Idiomas	\$	3,697.00	\$	3,403.00
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	\$	3,226.00	\$	2,281.00
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	\$	2,782.00	\$	2,696.00
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	\$	2,895.00	\$	2,406.00

Las cuotas presentadas en las tablas anteriores comprenden los conceptos que se desglosan en el recibo correspondiente, entre los cuales se encuentran los siguientes: inscripción o reinscripción; colegiatura; papelería y registro escolar; expedición de credencial; trámite único de titulación; expedición de constancias varias (incluye: kárdex, constancia de beca corporativa, constancia simple, constancia con calificaciones, constancia con créditos, constancia con foto, constancia con promedio, constancia de egresado, constancia de trámite de certificado de estudios y carta de pasante, constancia de trámite de título, cédula y acta de examen, constancia de terminación de estudios); seguro estudiantil (accidentes y vida); formación integral del estudiante; fomento deportivo; examen diagnóstico de idioma extranjero; uso y servicio de consulta a bibliotecas; material y equipo; uso y mantenimiento de laboratorios; mantenimiento de equipo de transporte; mantenimiento de equipo; apoyo a funciones sustantivas; materiales de evaluación e insumos de cocina; aportaciones para los fondos pro-beca, de movilidad estudiantil, pro-graduación y gestión institucional estudiantil; fomento e infraestructura deportiva y aportaciones para los fondos pro-construcción, proremodelación o mantenimiento de edificios.

El pago de las cuotas por nuevo ingreso o reingreso se hará a la Tesorería de la universidad en los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar, salvo la celebración de convenio en

mirreyo (. A

contrario acordado antes de la terminación de dichos periodos. Para que proceda la reinscripción de un alumno no deberá existir adeudos con la institución, excepto en los casos previstos en la normatividad vigente.

II. De los alumnos especiales.

Por cada unidad de aprendizaje que curse.

\$ 477.00

III. De los alumnos extranjeros, ordinarios o especiales.

Por cada crédito de la(s) unidad(es) de aprendizaje que curse, excepto si el estudiante se encuentra en situación de movilidad estudiantil en el marco de los convenios específicos que se suscriban al respecto, se sujetarán a lo establecido en dichos convenios o que se encuentre inscrito en un programa educativo del área de salud en cuyo caso las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, de conformidad con la Tesorería de la Universidad.

\$ 640.00

IV. Para los cursos intensivos e intersemestrales, las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica encargada del curso, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

V. Para los programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres y otras actividades de extensionismo cultural y servicios) las cuotas serán determinadas por la dirección de la unidad académica responsable del programa, con la debida autorización de la Tesorería de la Universidad.

VI. Para los programas de posgrado, programas de posgrado conjuntos de carácter institucional y programas de posgrado conjuntos interinstitucionales, los conceptos, importes y lugares de pago de las cuotas serán determinados por la dirección de la unidad académica responsable del programa, conforme al plan de sustentabilidad correspondiente, el cual deberá ser autorizado por la Tesorería de la Universidad y la Coordinación General de Investigación y Posgrado. Las fechas de pago se ajustarán a los periodos de inscripción y reinscripción establecidos en el calendario escolar para el periodo que se va a cursar, salvo convenio o acuerdo en contrario, y deberán contener una cuota de seguro estudiantil por la cantidad de \$ 50.00, así como una cuota de uso y servicio de consulta a bibliotecas de \$ 500.00.

VII. Por los exámenes:

1,235.00 ■ Examen de selección

A aspirantes de nuevo ingreso de licenciatura y posgrado, de instituciones incorporadas de cualquier nivel cuyos programas establezcan como requisito de ingreso la aplicación de dichos exámenes.

\$ 109.00 Extraordinarios

Esta cuota es exclusivamente por el examen; si el estudiante lleva cursos adicionales deberá cubrir las cuotas correspondientes.

Especiales

De grado

705.00 813.00

Mireye C. A









De competencias

Se regirá de acuerdo con la fracción VI del artículo 73 del Estatuto Escolar.

■ Por la aplicación de EGEL y servicios asociados, a egresados antes de 2006-2 y externos:

ADMINISTRACIÓN ARQUITECTURA BIOLOGÍA CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS AGRÍCOLAS CIENCIAS COMPUTACIONALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$ \$ \$ \$	1,991.00 2,497.00 1,991.00
BIOLOGÍA CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS AGRÍCOLAS CIENCIAS COMPUTACIONALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	•
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CIENCIAS AGRÍCOLAS CIENCIAS COMPUTACIONALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
CIENCIAS AGRÍCOLAS CIENCIAS COMPUTACIONALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	-	
CIENCIAS COMPUTACIONALES CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	7	1,991.00
COMERCIO / NEGOCIOS INTERNACIONALES CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
CONTADURÍA DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
DERECHO DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
DISEÑO GRÁFICO ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
ECONOMÍA ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
ENFERMERÍA GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
GASTRONOMÍA INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
INFORMÁTICA INGENIERÍA CIVIL	\$	1,395.00
INGENIERÍA CIVIL	\$	1,991.00
	\$	1,991.00
	\$	1,991.00
INGENIERÍA COMPUTACIONAL	\$	1,991.00
INGENIERÍA DE SOFTWARE	\$	1,991.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	\$	1,991.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	\$	1,991.00
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	\$	1,991.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$	1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA	\$	1,991.00
INGENIERÍA MECÁNICA-ELÉCTRICA	\$	1,991.00
INGENIERÍA MECATRÓNICA	\$	1,991.00
INGENIERÍA QUÍMICA	\$	1,991.00
MEDICINA GENERAL	\$	1,991.00
MEDICINA VETERINARIO Y ZOOTECNIA	\$	1,991.00
MERCADOTECNIA	\$	1,991.00
NUTRICIÓN	\$	1,991.00
ODONTOLOGÍA	\$	1,991.00
PEDAGOGÍA CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	\$	1,991.00
PSICOLOGÍA	\$	1,991.00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

QUÍMICA	\$ 1,991.00	
QUÍMICA CLÍNICA	\$ 1,991.00	
QUÍMICO FARMACÉUTICO	\$ 1,991.00	
RELACIONES INTERNACIONALES	\$ 1,991.00	
TRABAJO SOCIAL	\$ 1,991.00	
TURISMO	\$ 1,991.00	
EGAL	\$ 2,129.00	
VIII. Por el trámite único de titulación (TUT)		
■ A alumnos egresados antes de 2006-2	\$ 4,768.00	0
 A alumnos egresados de unidades incorporadas 	\$ 6,111.00	
IX. Por expedición de documentos y certificados académicos:		
 Un certificado parcial de estudios 	\$ 130.00	9
 Un certificado de estudios 	\$ 136.00	
 Reexpedición de un certificado parcial de estudios 	\$ 136.00	1
 Reexpedición de un certificado de estudios 	\$ 136.00	U
 Una constancia de estudios 	\$ 44.00	/
Una constancia de estudios (egresados)	\$ 46.00	MA
 Una copia fotostática de documentos escolares 	\$ 65.00	JIJAV
 Una copia fotostática de documentos escolares (egresados) 	\$ 68.00	The second
 Mención honorífica (sin porta-título) 	\$ 466.00	
 Elaboración de título, diploma o grado (alumnos que no pagaron TUT) 	\$ 761.00	M
X. Por revalidación y equivalencias:		
En Licenciatura:		21

En Licenciatura:

Por unidad de crédito (más la cuota por el periodo escolar a que se inscribe)

En Posgrado:

Para los programas que establecen cuotas en función del sistema de créditos, se cobrará \$ 500.00 por crédito en el programa de estudio a ingresar por cada materia que sea equivalente o se revalide, más el costo del periodo escolar.

Para los programas con cuota fija, se cobrará \$ 500.00 por cada crédito que se equivale o revalide. Para determinar el valor del crédito se dividirá el costo del semestre o periodo escolar del programa académico S respectivo, entre el total de los créditos a cursar. Además, deberá pagar la cuota del periodo escolar a que se inscribe.

Mureya C.

- XI. De las instituciones con estudios incorporados
 - Cuota por inicio de trámite de incorporación de un plan de estudios

\$ 30,986.00

Las instituciones educativas con estudios incorporados cubrirán a la Universidad una cuota por alumno y por periodo escolar equivalente a lo que dicha institución cobre por concepto de una colegiatura mensual de conformidad con los convenios respectivos. Estas cuotas deberán pagarse al inicio de cada periodo escolar.

XII. Por trámite de registro y expedición de cédula profesional (alumnos que no pagaron TUT)

 Emisión, validación y registro ante la DGP del título electrónico de licenciatura 	\$ 950.00
 Emisión, validación y registro ante la DGP del grado electrónico de posgrado 	\$ 950.00

XIII. Por trámites de duplicado de documentos:

■ Duplicado de título profesional registrado	\$	1,362.00
--	----	----------

XIV. Por otros trámites:

- Cuota ecológica de impresión en kiosco	\$ 16.00
Reposición de credencial de alumno	\$ 92.00
■ Impresión de kárdex alumnos egresados	\$ 46.00
■ Impresión de kárdex alumnos vigentes	\$ 44.00
Copia certificada	\$ 163.00
 Duplicado de constancia de liberación de servicio social 	\$ 109.00
■ Devolución de documentos ante la SEP	\$ 443.00
- Carpeta porta título imitación piel	\$ 375.00
 Documentos para trámite de revalidación en otras instituciones 	\$ 500.00

NORMA SEGUNDA. Las unidades académicas y dependencias administrativas podrán proponer ajustes o la creación de nuevas cuotas, sujetos a la autorización de la Tesorería de la Universidad.

NORMA TERCERA. Las cuotas por servicios distintos a los que se especifican en la norma primera serán determinadas por el Comité para la Regulación de los Ingresos Propios.

2) De la propiedad intelectual

NORMA CUARTA. Para los efectos del presente apartado se consideran los conceptos establecidos en el artículo 3 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Autónoma de Baja California, en sus fracciones de la IX a la XV. Con respecto a regalías, se tomará en cuenta lo establecido en el artículo 15-B del Código Fiscal de la Federación.

NORMA QUINTA. Salvo lo establecido en la norma, acuerdos o convenios correspondientes, de los ingresos netos que perciba la Universidad por la transmisión, explotación o licenciamiento de sus derechos patrimoniales en materia de propiedad intelectual, sean definitivos o en trámite, se destinará:

PRESUPUESTO 2023

13

C

1

ty

H

- I. Cuarenta por ciento, al sujeto de participación de la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varios, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, sin perjuicio de lo dispuesto en la norma octava.
- II. Cuarenta por ciento, a la unidad académica o dependencia en que se hubiera desarrollado la obra de propiedad intelectual. Si fuesen varias las unidades académicas o dependencias, la división de este porcentaje se hará acorde a lo convenido entre ellos, por conducto de sus respectivos titulares.
- III. Veinte por ciento, se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucren y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

Ante la inexistencia de acuerdo entre los interesados, en cualquiera de los casos previstos en las fracciones I y II que anteceden, la Universidad mantendrá en depósito la cantidad que corresponda, en tanto se celebre el convenio respectivo.

Con relación a esta norma, los términos de distribución de los ingresos estarán vigentes, en tanto no se determinen nuevas reglas al amparo de lo que establecen las disposiciones del reglamento de Propiedad Intelectual de la propia Universidad.

NORMA SEXTA. La distribución de ingresos netos establecida en la norma anterior será anual, por contrato o convenio concluido, en la fecha que determine la Universidad.

NORMA SÉPTIMA. Todas las cantidades pagadas a los sujetos de participación, según lo dispuesto en el presente capítulo, constituyen las regalías o compensación equivalente a éstas, cualquiera que sea su denominación formal presente o futura, conforme a los ordenamientos académicos y laborales vigentes, y en ningún caso se integrarán al salario, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de Propiedad Intelectual de la UABC.

NORMA OCTAVA. Las regalías a favor de los sujetos de participación se pagarán de acuerdo con la normatividad vigente aplicable.

3) De la vinculación y educación continua

NORMA NOVENA. De los ingresos brutos que perciba la Universidad por actividades o servicios de asesoría, consultoría, investigación, desarrollo tecnológico, incluyendo las actividades productivas y otras, así como por la realización de programas de educación continua (diplomados, seminarios, cursos, talleres, y demás actividades similares no formales de extensionismo cultural, y cursos intersemestrales), el 15% se destinará a cubrir los gastos indirectos que estas actividades involucran y a apoyar los ingresos propios de la Universidad.

- 4) Las unidades académicas y administrativas deberán cumplir los plazos y reglas de operación establecidas para el ejercicio de los recursos externos provenientes de convenios.
- 5) Debido a que el costo de las plantillas de personal académico y administrativo, el gasto operativo y la inversión en infraestructura exceden a las aportaciones otorgadas por la SEP y el Gobierno del Estado, el 50% de las cuotas específicas generadas por las unidades académicas a través de sus programas de Técnico Superior Universitario (TSU) y Licenciatura, serán administradas centralmente para cumplir con los compromisos presupuestales de la Universidad.

PRESUPUESTO 2

Mureya C.

En lo referente a la cuota de formación integral, esta será aplicable una vez realizada la asignación correspondiente al Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD). En todos los casos el importe a asignar se determinará sin considerar a los alumnos beneficiados con beca de inscripción o reinscripción.

La cuota de *formación integral* se distribuirá de la siguiente manera:

Ś 40.00 • Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital (CIAD), por alumno Para servicios de conectividad y operación de plataformas de educación a distancia.

Del remanente, el 50% se distribuirá como sigue:

25% Vicerrectorías Para el mantenimiento de transporte escolar y para la atención de las diferentes

actividades asignadas a las vicerrectorías

35% Unidades Académicas

Para sufragar gastos de relaciones estudiantiles, eventos culturales y otras actividades propias de la unidad académica.

30% Facultad de Deportes Para eventos e infraestructura deportivos.

10% Coordinación General de Extensión de la Cultura y Divulgación de la Ciencia

En los casos particulares de las cuotas de uso y consulta de biblioteca, papelería y registro escolar e ingresos por exámenes de admisión (exámenes de selección), el 50% distribuible se asignará como se describe a continuación:

Cuota de uso y consulta de biblioteca

Para Eventos artísticos y culturales.

 Coordinación General de Informática y Bibliotecas 40% Para la conectividad, equipamiento, mantenimiento y gastos relacionados para la

operación de las bibliotecas.

60% Bibliotecas Centrales de los Campus

Para la Bibliografía, bancos de datos, conectividad, equipamiento, mantenimiento, modernización informática y gastos relacionados para la operación de las bibliotecas. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada campus.

Cuota de papelería y registro escolar

Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar

Para gastos relacionados con el registro escolar.

Departamentos de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar de los Campus

Para gastos relacionados con el registro escolar. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.

35%

50%

mireyo (. A



Departamentos de Informática y Bibliotecas de los Campus

15%

Para gastos relacionados con el registro escolar. El monto por asignar se determinará de acuerdo con la matrícula de cada Campus.

Ingresos por aplicación de exámenes de admisión a programas de licenciatura y técnico superior universitario (examen de selección)

Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar

25%

Para el evento de admisión, inducción y complemento de gasto operativo.

Coordinación General de Recursos Humanos

65%

Para la seguridad y vigilancia universitaria.

Coordinación General de informática y Bibliotecas

10%

Para la conectividad

6) En el caso de las cuotas de adquisición de insumos para la preparación de alimentos y bebidas, la participación distribuible para la unidad académica será del 85%.

7) Los fondos pro-construcción y remodelación de edificios se destinarán en primera instancia para apoyar la infraestructura de la unidad académica respectiva, según se acuerde con la Unidad de Presupuesto y Finanzas. Una vez cubierto el compromiso de la unidad académica, los recursos se canalizarán al mantenimiento preventivo o correctivo de las instalaciones universitarias.

8) De los ingresos correspondientes a la cuota de los exámenes de selección a alumnos de otras instituciones, incorporadas y no incorporadas, el 50% distribuible se canalizará a la vicerrectoría o dependencia encargada para cubrir los costos que se generen por la aplicación del examen y para mejorar la calidad del servicio.

9) Los ingresos por la aplicación del examen EGEL de CENEVAL se destinarán a cubrir los gastos que se originen por este concepto, incluyendo las becas compensación requeridas para ello.

10) Los ingresos obtenidos por la cuota de trámite único de titulación se destinarán a cubrir los gastos que generen los trámites relacionados con el mismo, a la actualización de los sistemas escolares y a complementar gastos de los eventos de CENEVAL.

- 11) De las cuotas correspondientes a exámenes de competencias, el 50% distribuible se destinará exclusivamente a cubrir los gastos que su aplicación genere.
- 12) Las cuotas específicas asignadas a cada una de las unidades académicas se ejercerán de acuerdo con las metas vinculadas en el SED-PbR-UABC. La Tesorería de la Universidad podrá autorizar conceptos de gasto diferentes a solicitud de la unidad académica con la debida justificación.
- 13) Conforme a las reglas establecidas en el punto 5 de este apartado, las cuotas específicas que se cobren a los alumnos que cursan sus estudios en el Centro de Ciencias de la Salud Unidad Universitaria Campus Mexicali, en el Centro Universitario de Educación en la Salud Campus Tijuana y en el Centro de Estudios Rosarito, serán asignadas a los programas educativos que las generen en dicha Unidad Un

PRESUPUESTO



acuerdo con la política de distribución establecida por la Institución, y se destinarán a cubrir gastos operativos de los mismos.

14) De conformidad con lo señalado en el artículo cuarto transitorio del Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad, los costos de reproducción de la información que se solicite a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública son los siguientes:

■ Copia simple	\$ 2.50
Certificado de la información	\$ 100.00
■ Por copia digital	\$ 30.00
 Copia simple o digitalizada versión pública que requiera testarse 	\$ 20.00

- 15) Las participaciones de las unidades académicas por venta de boletos en los sorteos universitarios, se destinarán a los conceptos siguientes siempre que beneficien directamente a los estudiantes:
 - a) Becas para estudiantes.
 - b) Movilidad estudiantil.
 - c) Equipo diverso para aulas, talleres y laboratorios.
 - d) Mobiliario escolar.
 - e) Adquisición de unidades para transporte escolar.
 - f) Instalaciones para aulas, talleres y laboratorios.
 - g) Remodelación de aulas, talleres y laboratorios.
 - h) Obras de infraestructura académica.
 - i) Conectividad de unidades académicas.
 - j) Conservación y mantenimiento de aulas, talleres y laboratorios.
 - k) Cualquier otro gasto que se relacione directamente con el desarrollo integral del estudiante.
- 16) Los programas de posgrado preponderantemente deberán ser autofinanciables y aportarán un 30% de sus ingresos brutos, para apoyar los compromisos institucionales y solidariamente a los programas orientados a la investigación que por sus propias características no generan suficientes ingresos, pero cuyo desarrollo resulta muy importante para la Universidad.
- 17) Los ingresos derivados por convenios de vinculación, educación continua, cuotas específicas y sorteos universitarios podrán ejercerse hasta un año posterior a aquél en que se obtuvieron o hasta la fecha de finalización de estos.
- 18) La adquisición de mobiliario y equipo únicamente se cubrirá con ingresos propios o de convenios que incluyan recursos para dicho rubro. En el caso de requerimientos extraordinarios de mobiliario y equipo procederá con la autorización del rector o la Tesorería de la Universidad.
- 19) El rector podrá autorizar partidas para apoyar programas y proyectos con entidades asociadas a la Universidad, organizaciones no gubernamentales y con instituciones o dependencias de los sectores social, productivo y gubernamental.

9

M

*

M

Jil

d

PRESUPUESTO 2023

17

mireyer. A

- 20) El rector podrá autorizar partidas extraordinarias para cubrir gastos ocasionados por algún acontecimiento imprevisto que involucren a integrantes de la comunidad universitaria.
- 21) Las transferencias presupuestales entre programas, actividades, códigos programáticos, capítulos, conceptos, partidas, cuentas centralizadas y fuentes de financiamiento, así como, las modificaciones positivas o negativas a la estimación del presupuesto de ingresos por rubro, tipo y clase, serán autorizadas por la Unidad de Presupuesto y Finanzas previa justificación de la unidad o dependencia correspondiente.
- 22) De acuerdo con la descentralización administrativa se asignan partidas a las vicerrectorías para que asuman los compromisos relacionados con los siguientes conceptos:
 - Energía eléctrica
 - Conservación de equipo de refrigeración
 - Conservación de edificios, jardines y unidades deportivas
 - Conservación de subestaciones eléctricas
 - Capacitación y adiestramiento a personal administrativo
 - Servicios de protección y vigilancia

Las partidas que permanecen centralizadas son las siguientes:

Coordinación General de Recursos Humanos

- Nóminas
- Prestaciones
- Carrera docente
- Provisión de incremento salarial
- Promociones y reconocimiento a la antigüedad
- Bono de permanencia

Coordinación General de Informática y Bibliotecas

- Servicios de conectividad (Internet, MPLS, etc.)
- Impuestos y derechos (Cuotas de enlace y licencias)

Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica

- Convocatorias de movilidad estudiantil
- Convocatorias de movilidad académica
- Convocatoria de apoyo a proyectos de servicio social

Coordinación General de Investigación y Posgrado

- Convocatoria de investigación
- Convocatorias de apoyo a cuerpos académicos

Coordinación General de Servicios Administrativos

- Teléfonos (Conmutador y red de voz y datos)
- Arrendamiento de equipo de transporte

M 6

A

The state of the s

III

PRESUPUESTO 2023

18

mirrege C A



INFORME DE LA SITUACIÓN HACENDARIA 2022

Para el presupuesto del año en curso, la Secretaría de Educación Pública en conjunto con el Gobierno del Estado, autorizó un subsidio ordinario a la Universidad Autónoma de Baja California, por la cantidad de \$ 3,649,168,930.00 (tres mil seiscientos cuarenta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil novecientos treinta pesos 00/100 m.n.), de los cuales la participación del gobierno federal ascendió a \$ 1,855,819,462.00 (mil ochocientos cincuenta y cinco millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 m.n.), y la participación del gobierno estatal a \$ 1,793,349,468.00 (mil setecientos noventa y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

De acuerdo con las cifras que arroja la contabilidad al 30 de septiembre del año en curso, del subsidio federal ordinario comprometido se habían recibido \$ 1,491,395,292.00 (mil cuatrocientos noventa y un millones trescientos noventa y cinco mil doscientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.), mientras que en lo que se refiere al subsidio estatal ordinario un monto de \$ 1,441,192,427.00 (mil cuatrocientos cuarenta y un millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 m.n.).

Por su parte, en lo referente a los ingresos propios, se estima que a diciembre de este año se tendrá una captación de \$ 1,008,612,000.00 (mil ocho millones seiscientos doce mil pesos 00/100 m.n.). Al 30 de septiembre de 2022 han ingresado \$ 821,142,111.00 (ochocientos veintiún millones ciento cuarenta y dos mil ciento once pesos 00/100 m.n.).

Los recursos extraordinarios autorizados para 2022 fueron los siguientes:

Suma	\$ 126,061,856.55	
CONACYT	\$	8,940,028.00
FAM Potenciado	\$	8,696,799.55
Incremento Salarial*	\$	108,125,029.00
Recursos públicos federales extraordinarios no regularizables	\$	300,000.00

^{*} La aportación federal para el incremento salarial 2022 asciende a la cantidad de \$ 54,988,009.00 (cincuenta y cuatro millones novecientos ochenta y ocho mil nueve pesos 00/100 m.n.), en tanto que la aportación estatal es de \$ 53,137,020.00 (cincuenta y tres millones ciento treinta y siete mil veinte pesos 00/100 m.n.).













PRESUPUESTO 2023

2023 19

mireyac. A



OBRA Y EQUIPAMIENTO

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) asignó a esta Universidad en 2022 la cantidad de \$ 38,919,676.99 (treinta y ocho millones novecientos diez y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos 99/100 m.n.), mismos que son ejercidos a través del Sistema de Inversión Pública (SINVP) del Gobierno del Estado, recurso con el cual se cubren las siguientes obras:

Mexicali

- Construcción de sistema de cubiertas solares fotovoltaicas en estacionamiento de la Facultad de Ingeniería.
- Rehabilitación estructural de edificio de 2 niveles de aulas y laboratorios del Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias.



Con recursos de ejercicios anteriores, se realizaron obras que se concluyeron este año y que a continuación se mencionan:

Ensenada

- Construcción de centro de reciclaje de residuos de manejo especial Unidad Valle Dorado.
- Construcción de dispensario médico ubicado en la Unidad Ensenada.
- Terminación de obra del edificio de laboratorio de cría de totoaba de la Facultad de Ciencias.
- Construcción de edificio de tres niveles de cubículos de docentes y aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales.
- Construcción de edificios de aulas y laboratorios para la Facultad de Enología y Gastronomía en Ejido el Porvenir.
- Construcción de centro de reciclaje de residuos de manejo especial para la Facultad de Ingeniería y Negocios Unidad San Quintín.
- Segunda etapa de construcción de estacionamiento para la Facultad de Ingeniería y Negocios Unidad San Quintín.

Tiiuana

- Segunda etapa del cuarto de máquinas para el edificio del Centro Universitario de Educación en la Salud, Zona Rio.
- Construcción de estacionamiento de concreto hidráulico para la Unidad Rosarito.
- Terminación de edificios, aulas y cubículos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Segunda etapa de remodelación del edifico de Centro Universitario de Educación en la Salud Zona Río (planta baja)
- Tercera etapa de remodelación de edificio del Centro Universitarios de Educación en la Salud, Zona Río (primer nivel).

Mexicali

- Trabajos de estacionamiento del proyecto bufete jurídico para la Facultad de Derecho.
- Rehabilitación del centro de reciclaje de residuos de manejo especial Unidad Mexicali.
- Rehabilitación de edificio de dos niveles para Departamento de Diseño en la Facultad de Artes.
- Segunda etapa de construcción de edificio de Artes Plásticas para la Facultad de Artes.
- Construcción de edifico inteligente de innovación y desarrollo tecnológico del Instituto de Ingeniería.

mureyac. A



ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2023

Los ingresos proyectados para 2023 en lo referente a subsidio federal y subsidio estatal ascienden a \$ 3,913,097,948.00 (tres mil novecientos trece millones noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), cifra estimada con base en la información disponible al momento de la elaboración del presente presupuesto.

Los ingresos propios se estimaron tomando en cuenta el comportamiento de los ingresos en años anteriores, los posibles ajustes por inflación en algunos de los servicios que presta la Universidad, el comportamiento de la matrícula, los ajustes en productos patrimoniales por variaciones en los montos invertidos y en la tasa de interés, dando como resultado un importe de \$ 1,082,934,000.00 (mil ochenta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.).

Con base en ello, la suma total de ingresos esperados para el ejercicio 2023 asciende a \$ 4,996,031,948.00 (cuatro mil novecientos noventa y seis millones treinta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.).

Se considera el ejercicio de recursos provenientes de disponibilidades de ejercicios fiscales anteriores por la cantidad de *\$ 548,658,716.76* (quinientos cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos diez y seis pesos 76/100 m.n.), lo anterior con el propósito de contar con un balance presupuestario sostenible en términos de lo establecido en el Art. 2 Fracc. Il y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, que establece que la diferencia entre los ingresos incluidos en el presupuesto y los gastos deberán ser iguales o mayor a cero.

Sumadas estas disponibilidades al total de ingresos estimados para 2023, el recurso total presupuestal disponible para ejercer en 2023 es de *\$ 5,544,690,664.76* (cinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 76/100 m.n.).

9

M 6

1

Al

PRESUPUESTO 2023 21

mirreya (. A



COMPARATIVO DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2022-2023 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	CIERRE ESTIMADO 2022	PRESUPUESTO 2023	VARIACIONES
	4 000 744	1 000 202	61.457
Recursos federales *	1,928,744	1,990,202	61,457
Recursos estatales **	1,846,486	1,922,896	76,410
Colegiaturas	66,569	69,141	2,572
Cuotas de Ingresos Varios	125,662	130,822	5,160
Trámite único de titulación	49,473	50,031	558
Eventos	1,270	1,736	466
Servicios	32,157	35,506	3,349
Donativos	21,706	35,702	13,996
Productos patrimoniales	133,834	141,142	7,308
Venta de activos fijo	273	1,001	728
Otros ingresos	43,402	45,467	2,065
Cuotas específicas	283,518	293,561	10,043
Diferencias en tipo de cambio	28,680	0	-28,680
Ingresos por sorteos	173,278	191,657	18,379
Venta de librería y papelería	348	381	33
Ingresos de áreas productivas	15,262	29,944	14,682
Convenios	33,180	56,843	23,663
TOTAL, DE INGRESOS	4,783,843	4,996,032	212,189
Disponibilidades de ejercicios anteriores	486,187	548,659	62,471
TOTAL, RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	5,270,030	5,544,691	274,660

PRESUPUESTO 2023

22

mirega c. of



- * El cierre estimado de subsidio federal 2022 incluye \$ 1,855,819,462.00 de recursos ordinarios y \$ 72,924,836.55 de fondos extraordinarios, los cuales se integran con \$ 54,988,009.00 de incremento salarial, \$ 300,000.00 de recursos públicos federales no regularizables, \$ 8,696,799.55 del Fondo de aportaciones múltiples (FAM) y \$ 8,940,028.00 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
- ** En lo que respecta al cierre estimado 2022 de la aportación estatal, se está considerando el monto que corresponde a lo programado por el Gobierno del Estado en el marco del convenio suscrito con UABC y la Secretaría de Educación Pública por \$ 1,793,349,468 más \$ 53,137,020.00 de recurso extraordinario correspondiente al incremento salarial.

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN IV DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE, CON LAS RECAUDACIONES HABIDAS EN LOS MESES DEL EJERCICIO EN CURSO Y LAS PROBABLES DE LOS QUE FALTEN DEL MISMO".

0

0

PRESUPUESTO 2023

23

mireya c. of



ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2023 (MILES DE PESOS)

CONCEPTO DE INGRESO	PRESUPUESTO 2023
Recursos federales	1,990,202
Recursos estatales	1,922,896
Colegiaturas	69,141
Cuotas de Ingresos Varios	130,822
Trámite único de titulación	50,031
Eventos	1,736
Servicios	35,506
Donativos	35,702
Productos patrimoniales	141,142
Venta de activos fijo	1,001
Otros ingresos	45,467
Cuotas específicas	293,561
Ingresos por sorteos	191,657
Venta de librería y papelería	381
Ingresos de áreas productivas	29,944
Convenios	56,843
TOTAL, DE INGRESOS	4,996,032
Disponibilidades de ejercicios anteriores	548,659
TOTAL. RECURSO PRESUPUESTAL DISPONIBLE	5,544,691

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN II DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES... LA ESTIMACIÓN TOTAL DE LAS RECAUDACIONES SEÑALADAS EN EL PLAN DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO VENIDERO".

PRESUPUESTO 2023

mirregal of



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE LA MIR DE DOCENCIA

COMPONENTES	ACTIVIDADES	CHAC	
L.I. Programas educativos de calidad socialmente pertinentes y congruentes con la misión institucional implementados	1.1.1 Creación de nuevos programas de licenciatura y posgrado en distintas modalidades. 1.1.2 Actualización de programas educativos de licenciatura y posgrado 1.1.3 Seguimiento, evaluación y acreditación nacional de programas educativos de licenciatura y posgrado	\$ 3,291,729	,729
1.2 Procesos, prácticas y modalidades de aprendizaje que contribuyen a la formación integral de profesionistas implementados	 1.2.1 Oferta e impartición de modalidades y experiencias de aprendizaje en entornos reales 1.2.2 Oferta e impartición de unidades de aprendizaje y actividades extracurriculares orientadas a la formación integral. 1.2.3 Oferta de programas institucionales para la certificación de competencias 1.2.4 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES nacionales que comprometan acciones de intercambio estudiantil 1.2.5 Operación de programas institucionales que fomenten el emprendimiento. 1.2.6 Oferta e impartición de experiencias de aprendizale con el uso de tecnologías digitales y plataformas de aprendizale con el uso de tecnologías. 	\$	60,570
1.3 Programas, servicios y apoyos institucionales para el fortalecimiento de las trayectorias escolares implementados	 1.3.1 Implementación de actividades extracurriculares que faciliten el ingreso y adaptación de los estudiantes a la universidad. 1.3.2 Implementación de programas institucionales y esquemas de atención y seguimiento en apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes. 1.3.3 Gestión de becas o apoyos específicos para estudiantes. 1.3.4 Desarrollo de exámenes departamentales, de trayecto y egreso para evaluar el aprendizaje de los estudiantes. 1.3.5 Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. 	\$ 29	76,902
1.4 Estrategias de internacionalización para la consolidación de los programas educativos, la formación de los estudiantes y el desarrollo de los académicos implementadas	 1.4.1 Oferta de programas de doble titulación y doble grado en asociación con instituciones extranjeras 1.4.2 Evaluación y acreditación a nivel internacional de programas educativos de licenciatura y posgrado 1.4.3 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES extranjeras que comprometan acciones de intercambio estudiantil y movilidad académica. 1.4.4 Implementación de esquemas para promover el aprendizaje y dominio del idioma inglés en estudiantes y académicos 	₩.	8,683
1.5 Personal docente fortalecido a través de esquemas institucionales de desarrollo académico	 1.5.1 Impartición de cursos de formación y actualización docente para mejorar sus capacidades disciplinarias y didácticas. 1.5.2 Impartición de cursos de formación y actualización docente en temáticas emergentes o relacionadas con la apropiación del modelo educativo. 1.5.3 Participación de académicos en esquemas institucionales de evaluación de la docencia. 1.5.4 Gestión de recursos para la entrega de estímulos y reconocimientos al personal académico. 1.5.5 Suscripción de convenios de cooperación académica con IES nacionales que comprometan acciones de movilidad académica. 	\$	5,835
1.6 Acciones relacionadas con la construcción o adecuación de infraestructura física, la adquisición o mantenimento de infraestructura tecnológica o equipamento, y la adquisición de bienes y servicios realizadas	 1.6.1 Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura física. 1.6.2 Adquisición, reparación y mantenimiento de equipamiento. 1.6.3 Adquisición, actualización y mantenimiento de la infraestructura tecnológica. 1.6.4 Adquisición y actualización del acervo bibliográfico de la universidad. 1.6.5 Desarrollo, mantenimiento y actualización de nuevas plataformas y de sistemas informáticos institucionales 	\$ \$97	897,565
IOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DOCENCIA	•	\$ 4,341,285	,285

EL TO PRESURVESTO 2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE LA MIR DE INVESTIGACIÓN

COMPONENTES	ACTIVIDADES	
2.1 Académicos para realizar actividades de	2.1.1 Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	MONTO
investigación habilitados	 2.1.2. Formación y actualización del personal académico para la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades relacionadas con la investigación. 2.1.3 Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor. 	\$ 349,878
	2.2.1 Participación en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias emitidas por instituciones y organismos del sector público, social y privado para el decarrollo de concurso en convocatorias emitidas por instituciones y organismos del	
2.2 Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico socialmente pertinentes y con impacto financiados y desarrollados	 2.2.2 Participación de académicos en proyectos de investigación vinculada en atención a las demandas de instituciones y organismos del sector público, social y privado. 	\$ 66.590
	2.2.3 Participación de académicos en proyectos de investigación resultado del concurso en convocatorias internas de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico.	
2.3 Redes de colaboración con grupos de	2.3.1 Conformación de cuerpos académicos en la institución en la institución	
investigación, instituciones de educación	2.3.2 Participación de académicos en estancias de investigación en otras IES o con organismos del sector público, social y privado	
superior y organismos del sector público, social y privado en las que participan	2.3.3 Participación de integrantes de otras IES u organismos del sector público, social y privado en estancias de investigación en la UABC.	\$ 5,103
académicos de la UABC consolidadas. —	2.3.4 Suscripción de convenios en materia de investigación con instituciones educativas v con organismos de los diversos contractores.	
	2.4.1 Participación de estudiantes en modalidades de aprendizaje y actividades formales orientadas a la investigación (provertos de	
2.4 Prácticas que vinculan a la investigación	investigación, ayudantías de investigación, ejercicio investigativo, tesis, otro)	
y a la docencia implementadas	2.4.2 Participación de estudiantes en programas externos orientados al fortalecimiento de la investigación.	\$ 7,895
	2.4.3 Participación de estudiantes en estancias de investigación en otras IES o con organismos del sector público, social y privado	
2.5 Productos académicos derivados de	2.5.1 Gestión de recursos para la difusión y divulgación de productos académicos derivados de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico	
proyectos de investigación y desarrollo tecnológico difundidos y divulgados	2.5.2 Participación de la comunidad académica en eventos de difusión y divulgación científica	\$ 10,401
	2.5.3 Organización de eventos de difusión y divulgación científica	
2.6 Productos de conocimiento científico y	2.6.1 Fomento de la cultura y protección de la propiedad intelectual y su transferencia en la comunidad universitaria	
desarrollo tecnológico con registro de propiedad intelectual obtenido	2.6.2 Asesoría a miembros de la comunidad universitaria en materia de protección de la propiedad intelectual y transferencia del conocimiento	\$ 1,286
	2.6.3 Solicitud de registro y conservación de propiedad intelectual ante las instancias competentes	
TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN	ESTIGACIÓN	

PRESUPUESTO 2023

\$ 441,154





ESTRUCTURA DE LA MIR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

COMPONENTES	A POTENTIAL AND A SOCIAL AND A	
	3.1.1 Organización de eventos v actividades orientadas a la divulgación de la circula de la divulgación de eventos vactividades orientadas a la divulgación de la circula	MONTO
	tecnológicas	
3.1 Actividades de divulgación de la ciencia	3.1.2 Organización de eventos y actividades artístico-culturales.	
promoción de la cultura, el arte, el deporte,	3.1.3 Organización de actividades deportivas y para la promoción a los estilos de vida saludable	
el cuidado al medio ambiente y de la extensión de los servicios realizados.	3.1.4 Asignación de becas y apoyos a integrantes de la comunidad universitaria para el fortalecimiento del deporte representativo universitario y de los talentos artísticos y culturales.	\$ 98,543
	3.1.5 Oferta de servicios de intervención comunitaria orientadas a sectores sociales en condiciones de vulnerahilidad	
	3.1.6 Participación de la UABC en acciones destinadas al cuidado del medio ambiente	
3.2 Esquemas de vinculación con		
instituciones de educación superior y	3.2.1 Organización y participación de la UABC en reuniones con representantes de diversos organismos del certor múplico princialo u	
organismos de los sectores público, privado y social consolidados.	social.	\$ 7,033
3.3 Acciones orientadas a la inserción de los	3.3.1 Organización de actividades en coordinación con organismos de los sertores múplicos cocial y missorio de actividades en coordinación con organismos de los sertores múplicos cocial y missorio de los sertores múplicos de los sertores de	
egresados al mercado laboral	laboral de estudiantes y egresados.	
implementadas.	3.3.2 Implementación de actividades institucionales de seguimiento a egresados	\$ 970
	3.4.1 Integración de catálogo de los servicios ofertados a los sectores público, privado y social.	
3.4 Productos y servicios generadores de	3.4.2 Integración del catálogo de productos ofertados al sector social y productivo.	
ingresos propios ofertados y	3.4.3 Integración del catálogo de cursos, talleres y diplomados de educación continua.	\$ 103 100
comercializados.	3.4.4 Suscripción de contratos de vinculación para la comercialización de bienes y servicios.	
	3.4.5 Organización del Sorteo UABC	
3.5 Actividades para informar a la	3.5.1 Difusión de actividades universitarias a través de los distintos medios de comunicación institucionales.	
general de las contribuciones de la UABC al desarrollo de la entidad y del país, así como	3.5.2 Organización de actividades que propicien la convivencia de la comunidad universitaria en torno a los principios, valores y logros institucionales.	95 790
para preservar el sentido de pertenencia a la UABC realizadas.	3.5.3 Organización de actividades para el reconocimiento de la trayectoria académica y profesional de los integrantes de la comunidad universitaria.	

TOTAL, PROGRAMA-MSTLECCIONAL DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

muresso c.

PRESUPUESTO 2023

\$ 335,436



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE LA MIR DE APOYO ADMINISTRATIVO

COMPONENTES	ACTIVIDANES	
	TOTALIST	MONTO
4.1 Acciones para la gestión del recurso humano de acuerdo con las políticas	4.1.1 Contratación, promoción y seguimiento contractual del personal administrativo y de servicios para el desarrollo de tareas asociadas con la gestión administrativa.	
institucionales vigentes implementadas	4.1.2 Capacitación del personal administrativo y de servicios que permita desarrollarse en los planos personal, laboral y profesional. 4.1.3 Coordinación y supervisión de las medidas institucionales de seguridad. profección civil y provanción de	\$ 374,448
4.2 Acciones de infraestructura para el cuidado del medio ambiente implementadas	4.2.1 Implementación de acciones orientadas al cuidado del medio ambiente.	\$ 375
	4.3.1 Elaboración del presupuesto anual e informes del ejercicio presupuestal.	
	4.3.2 Seguimiento ante el gobierno federal y estatal del financiamiento anual de la institución y de los recursos procedentes de fondos extraordinarios.	
4.3 Recursos financieros administrados y atención a las acciones de fiscalización	4.3.3 Elaboración de los estados financieros que conforman la cuenta anual.	
	4.3.4 Elaboración de declaraciones y enteros fiscales de conformidad con las disposiciones legales aplicables.	065,42 ¢
	4.3.5 Control de bienes muebles e inmuebles del padrón de activos.	
	4.3.6 Atención a auditorías internas y externas a la institución.	
	4.4.1 Elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Institucional de la universidad, de los planes de desarrollo de las unidades académicas y de los programas de trabajo de las vicerrectorías	
4.4 Procesos de planeación, evaluación y	4.4.2 Gestión de recursos procedentes de fondos extraordinarios para el desarrollo de las capacidades académicas y de infraestructura educativa de la institución.	
desair one institucional implementados.	4.4.3 Evaluación y seguimiento del funcionamiento de la estructura organizacional de la universidad.	\$ 13,158
	4.4.4 Implementación del sistema de control interno.	
	4.4.5 Evaluación institucional en apego a parámetros, criterios e indicadores de desempeño.	
	4.5.1 Colaboración con los órdenes de gobierno federal y estatal y con organismos no gubernamentales en el marco de la autonomía universitaria	
4.5 Acciones para el fortalecimiento de la gobernanza universitaria, la transparencia y la rendición de cuentas implementadas	 4.5.2 Colaboración con organismos e instituciones en el campo de la educación superior, la ciencia y la tecnología. 4.5.3 Participación de la comunidad universitaria en los distintos cuerpos colegiados para la toma de decisiones. 	\$ 12,244
	4.5.4 Actualización del marco normativo de la universidad.	
	4.5.5 Implementación de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas.	
TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO	NYO ADMINISTRATIVO	

TOTAL, PROGRAMA INSTITUCIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO

omveega c.

PRESUPPESTO 2023

\$ 426,816



PERSPECTIVA DE EQUIDAD DE GÉNERO EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA UABC

El presupuesto de egresos de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en apego a los artículos 4, 7, 23 último párrafo y 25 BIS de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 11 y 34 Fracción II inciso d) de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, incluye indicadores orientados a medir las brechas de género existentes, lo anterior, con el propósito de encaminar esfuerzos para el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

En este sentido, y considerando que el presupuesto de egresos debe formularse con base en los indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED-PbR-UABC) — para el cual se establece la inclusión de la perspectiva de equidad de género en el artículo 73 y fracción VII del artículo 74 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California—, la UABC presenta un conjunto de indicadores representativos de las funciones sustantivas y de gestión desagregados por género, además de considerar métricas específicas asociadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.

a) Indicadores desagregados por género:

Se cuenta con veintiún indicadores que se desprenden de las cuatro Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) que conforman el SED-PbR-UABC, mismos que dan cuenta del cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como de la función de apoyo administrativo. A su vez, estos indicadores representan la actividad que realizan los distintos actores educativos que conforman la comunidad universitaria (estudiantes, egresados, académicos y personal administrativo).

Tabla 1. Indicadores por actor educativo desagregados por género.

MIR/Objetivo	MIR Docencia	MIR Investigación	MIR Extensión y Vinculación	MIR Apoyo Administrativo	Total, de indicadores
Estudiantes	12	0	1	0	13
Egresados	0	0	2	0	2
Académicos	0	4	0	1	5
Personal administrativo	0	0	0	1	1
Total, de indicadores	12	4	3	2	21

los

P

W Sil

Al

PRESUPUESTO 2023

29

Tabla 2. Relación de indicadores desagregados por género.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del	Nombre del indicador
Docencia	Fin	Estudiantes	Proporción	D-F-1	Proporción de la matrícula de licenciatura de la UABC respecto al total de la matrícula de licenciatura en Baja California.
Docencia	Fin	Estudiantes	Proporción	D-F-2	Proporción de la matrícula de posgrado de la UABC respecto al total de la matrícula de posgrado en Baja California.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	D-P-1	Tasa de variación del número de estudiantes admitidos en la UABC respecto al año anterior.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-22	Tasa de eficiencia terminal a nivel licenciatura.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-23	Tasa de eficiencia terminal a nivel especialidad.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-24	Tasa de eficiencia terminal a nivel maestría.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Proporción	D-P-25	Tasa de eficiencia terminal a nivel doctorado.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	D-P-30	Tasa de variación del número de egresados de programas de licenciatura respecto al año anterior.
Docencia	Propósito	Estudiantes	Tasa de variación	D-P-32	Tasa de variación del número de egresados de programas de posgrado respecto al año anterior. Proporción de estudiantes atendidos en el
Docencia	Componente	Estudiantes	Proporción	D-C3-1	programa de tutoría respecto al total de estudiantes.
Docencia	Componente	Estudiantes	Tasa de variación	D-C3-2	Tasa de variación de estudiantes en riesgo psicosocial atendidos por la institución o canalizados a otras instituciones u organismos respecto al año anterior.
Docencia	Componente	Estudiantes	Proporción	D-C3-3	Proporción de estudiantes beneficiados con algún tipo de beca o apoyo específico respecto al total de estudiantes.
Investigación	Componente	Académicos	Proporción	I-C1-1	Proporción de PTC que cuentan con reconocimiento en el SNI respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	I-C1A1-1	Proporción de PTC que cuentan con el perfil PRODEP respecto al total de PTC.
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	I-C1A3-1	Proporción de PTC que cuentan con el grado de doctor respecto al total de PTC. Proporción de PTC que forman parte de cuerpos
Investigación	Actividad	Académicos	Proporción	I-C3A1-2	académicos respecto al total de PTC. Tasa de variación del número de egresados de la
Extensión y vinculación	Fin	Egresados	Tasa de variación	EV-F-1	UABC con empleo formal al año de haber concluido respecto al año anterior. Tasa de variación del número de estudiantes y
Extensión y vinculación	Componente	Estudiantes/ egresados	Tasa de variación	EV-C3-1	egresados que participaron en las ferias de empleo organizadas por la UABC en coordinación con organismos de los sectores público, social y privado respecto al año anterior.
Apoyo administrativo	Componente	Académicos	Tasa de variación	A-C1-1	Tasa de variación del número de nuevas contrataciones de PTC respecto al año anterior.
Apoyo administrativo	Componente	Administrativos	Tasa de variación	A-C1-2	Tasa de variación del número de nuevas contrataciones del personal administrativo y de servicios respecto al año anterior.

^{*}El indicador EV-C3-1 se contabiliza tanto para estudiantes como egresados.

mireze C.

b) Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

La UABC plantea un indicador adicional en la MIR de Docencia mismo que se relaciona con la implementación de acciones destinadas al desarrollo de ambientes inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad. Este indicador refiere a ambientes de aprendizaje y convivencia por lo que considera a la comunidad universitaria en su conjunto y es aplicable a la programación del presupuesto de las distintas unidades académicas y dependencias administrativas de la universidad.

Tabla 3. Indicador para el desarrollo de ambientes inclusivos.

MIR	Nivel	Actor	Tipo indicador	Clave del indicador	Nombre del indicador
Docencia	Actividad	Comunidad universitaria en general	Tasa de variación	D-C3A5-1	Tasa de variación del número de actividades implementadas para la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad respecto al periodo anterior.

c) Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

Con base en lo anterior la UABC compromete en su presupuesto anual recursos que permitan, a través del cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad, reducir las brechas existentes que inhiben el logro de la igualdad y equidad entre hombres y mujeres, aspiración que permea la totalidad de sus prácticas, procesos y dinámicas institucionales.

Tabla 4. Erogaciones por unidad académica o dependencia administrativa destinadas a promover la equidad de género.

UNIDAD	CLAVE DEL	NOMBRE	PRESUPUESTO
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	106,682.00
Facultad de Ingeniería y Negocios, San Quintín	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	68,452.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	90,000.00
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	32,500.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	14,000.00
Facultad de Ciencias		Implementación de actividades orientadas a la	n c
	D-C3A5	generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y	9,850,00

respetuosos de la diversidad.

murerya (.

١	=		=	п
d	ŧΞII	0	10	ы
			H	
			н	
7	ы	11	и.	×Ν
		u.	L	a

Facultad de Ciencias Marinas	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	1,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	4,000.00
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	3,500.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	9,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	5,000.00
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	6,800.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	10,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	71,600.00
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	20,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	10,000.00
Instituto de Investigaciones y Desarrollo Educativo	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	15,600.00
Vicerrectoría Ensenada	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	27,800.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	4,500.00
Facultad de Artes, Ensenada	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	8,000.00
Facultad de Artes, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	28,670.00
Facultad de Artes, Tijuana	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	58,351.00

mirrege (.

Facultad de Deportes, Tijuana	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	389,800.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	145,000.00
Facultad de Deportes, Ensenada	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	45,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	106,000.00
Facultad de Deportes, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	250.00
Facultad de Enfermería	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	22,300.00
Facultad de Idiomas, Mexicali	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	229,245.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	80,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución en la institución	480,000.00
Facultad de Ciencias Sociales y Políticas	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	94,158.00
Facultad de Ciencias Administrativas	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	100,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	45,000.00
Facultad de Derecho, Mexicali	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	400,000.00
	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	10,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	40,000.00
Facultad de Odontología, Mexicali	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	20,000.00
. adatada de e de e de e de e de e de e d	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	80,000.00

PRESUPUESTO 2023

33

mireya c.

	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	11,000.00
Instituto de Ingeniería	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	15,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	40,000.00
Instituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	10,000.00
Instituto de Investigaciones Sociales	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	145,772.00
Facultad de Ingeniería y Negocios, Guadalupe Victoria	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	13,000.00
Coordinación General de Investigación y Posgrado	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	80,500.00
Coordinación General de Recursos Humanos	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	110,000.00
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión Escolar	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	11,000.00
Vicerrectoría Mexicali	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	26,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	22,470.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	22,000.00
Facultad de Ciencias de la	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	5,000.00
Ingeniería, Administrativas y Sociales	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	3,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	12,000.00
Facultad de Turismo y	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	19,706.00
Mercadotecnia	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	125,000.00
Facultad de Ciencias Químicas e	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	222,746.00
Ingeniería	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	50,000.00
		IAL	

PRESUPUESTO 2023

34

mireya C.

	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	20,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	180,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	83,379.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	1,000.00
Facultad de Contaduría y Administración	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	2,500.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	5,000.00
Facultad de Derecho, Tijuana	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	550,000.00
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	781,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	120,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	40,000.00
Facultad de Odontología, Tijuana	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	60,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	60,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	5,000.00
Instituto de Investigaciones Históricas	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	1,500.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	25,000.00
	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	80,000.00
Facultad de Ciencias de la	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	15,000.00
Ingeniería y Tecnología	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y	447,031.00
		respetuosos de la diversidad.	1 4

PRESUPUESTO 2023

35

minegac



	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	100,000.00
	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	260,000.00
Facultad de Ciencias de la Salud	D-C3A5	Implementación de actividades orientadas a la generación de ambientes de aprendizaje y de convivencia inclusivos, equitativos y respetuosos de la diversidad.	1,060,000.00
	I-C1A3	Promoción de PTC para la obtención de grado de doctor.	55,000.00
Vicerrectoría Tijuana	I-C3A1	Conformación de cuerpos académicos en la institución.	5,000.00
vicerrectoria rijuaria	I-C1A1	Participación de PTC en programas externos de desarrollo y reconocimiento profesional.	42,500.00

7,852,162.00

THE CONTRACTOR OF THE CONTRACT

PRESUPUESTO 2023

36

mureya c.



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 POR UNIDAD ACADÉMICA, DEPENDENCIAS Y CAMPUS

FINANCIERAS Y INVERSIONES

MUEBLES, BIENES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYIDAS (RECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	SUMA GASTO
ENSENADA					L III I SINGIPLES	PROVISIONES	
Facultad de Ingeniería y Negocios San Quintín	26,089,020	893,870	569,548	48,000	000'66		27 699 72
Facultad de Ciencias Administrativas y Sociales	120,483,572	1,354,833	4,684,605	1,202,206	776,985	1	128 502 201
Facultad de Ciencias	57,210,947	1,103,897	1,844,642	250,000	190,000	1	120,202,201 60 599 486
Facultad de Ciencias Marinas	61,405,280	1,968,145	3,358,356	685,500	394,424		67.811.705
Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño	95,411,864	1,322,244	1,642,938	524,000	368,901	,	99,269,947
Instituto de Investigaciones Oceanológicas	58,928,043	3,041,533	8,065,673	476,000	1,146,362	,	71,657,611
Instituto de Investigación y Desarrollo Educativo	22,809,120	476,881	3,314,420	548,000	218,633	•	27.367.054
Escuela de Ciencias de la Salud	46,800,480	1,133,746	1,604,487	55,000	250,000		49.843.713
Facultad de Enología y Gastronomía	31,336,518	3,640,951	2,624,259	67,469	1,155,574		22 1/21 2/21 177 ACS 88
Facultad de Artes (extensión Ensenada)	28,303,180	401,948	1,801,194	40,000	20,000		30.566.372
Facultad de Deportes (extensión Ensenada)	24,724,780	725,057	1,848,554	108,300	280,043		27.686 734
Facultad de Idiomas (extensión Ensenada)	18,306,176	314,800	1,224,920	20,000	136,521	1	20.032.417
Vicerrectoría Campus Ensenada	65,614,944	3,519,019	9,610,784	429,500	880,200	•	80,054,447
SUMA	657,423,924	19,896,925	42,194,379	4,483,975	5,916,643		729,915,846

mreezerc

PRESUPUESTO 2023

INVERSIONES FINANCIERAS

BIENES MUEBLES,

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,

SERVICIOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIOS PERSONALES

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA

9	
Patatanan w	

23,729,124 1,590,157 4,516,810 216,200 48,677,076 1,059,393 6,275,446 239,350 38,161,852 2,076,492 5,428,307 110,206 61,438,140 1,457,394 2,669,568 29,514 35,559,212 751,583 2,975,132 206,263 37,846,404 316,655 1,674,448 341,497 60,052,868 329,069 1,413,502 145,420 85,443,226 960,595 5,112,571 469,885 39,291,572 693,061 1,503,915 10,870,744 60,666,256 2,554,459 10,870,744 560,000 53,821,312 1,597,469 2,705,590 1,034,929 169,538,40 2,259,520 5,640,851 433,76,000 78,045,884 2,259,520 5,640,851 433,700 78,045,884 1,46,626,294 6,630,206 348,747 50,055,936 888,694 2,192,014 70,800 106,666,26 888,694 2,192,014 70,800 36,468,344 196,493 6,807,04 26,000 36,468,344 196,493 6,807,04 26,000 11,516,152 987,072 11,776,295 70 11,210,344,665 33,724,953 104,351,356 9,570,861	ESCUELA, FACULIAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	PERSONALES	SUMINISTROS	GENERALES	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (RECAS)	MUEBLES, INMUEBLES	FINANCIERAS Y OTRAS	SUMA GASTO
rtes 48,677,076 41,590,135 4,516,810 110,206 48,677,076 48,677,076 49,578 4,516,810 110,206 48,677,076 49,578 4,516,810 110,206 48,677,076 110,89,393 110,206 110,206 48,677,076 110,89,393 110,206 11	MEXICALI						TACVISICINES	
tes tes tes tes tes tes tes tes	Instituto de Investigaciones Culturales-Museo	23,229,124	1,590.157	4.516.810	000 310			
Februeria (1,438,144) (1,457,244) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,457,344) (1,4448) (1,457,444)	Facultad de Artes	48,677,076	1.059.393	010,010,010,010,010,010,010,010,010,010	216,200	/3,491		29,625,783
riemeria biomas del controle de	Facultad de Deportes	38.161.852	200,020,	700 807 3	055,550	639,101		56,890,366
lonnas 35,559,212 37,546,404 31,546,504 31,546,504 31,546,404 31,546,504 31,546,504 31,546,404 31,546,504 31,546,404 31,546,404 31,546,504 31,546,404 31,546,405 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,704 31,349,706 31,349,704 31,349,706	Facultad de Enfermería	61 438 140	2,07,0,432	3,428,507	110,206	468,120		46,244,977
25,559,512 75,1583 2,075,132 206,263 563,061 2-degogie limovación Educativa 37,846,404 316,555 1,674,448 341,497 34,000 2-degogie le limovación Educativa 37,846,404 316,555 1,674,448 341,497 34,000 2-degogie le limovación Educativa 60,052,868 322,069 1,413,502 145,420 820,961 29,731,72 693,061 1,503,157 469,885 642,030 29,731,72 1,594,449 56,75,544,49 1,0370,744 560,000 1,090,000 29,731,72 1,594,449 1,0370,744 560,000 1,090,000 20,731,731 1,594,449 1,0370,744 560,000 1,090,000 20,731,731 1,594,446 1,0370,744 1,735,139 1,134,1000 20,732,732 1,294,432 1,297,744 560,000 1,191,233,44 20,732,131 1,594,449 1,14,736,294 6,530,000 1,191,293 20,006,738 1,730,148 1,735,134 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,149 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,148 1,735,149 1,735,148 1,735,144 1,7	acultad de Idiomas	01,430,140	1,457,394	2,669,568	29,514	904,196		66,498,812
1,674,448 341,497 34,000	מנימים מוסוומים	35,559,212	751,583	2,975,132	206,263	563,061		40,055,251
rection Humanas 85 443,226 960,595 5,112,571 469,885 642,000 ericias Humanas 85 443,226 960,595 5,112,571 469,885 642,000 ericias Administrativas 106,666,256 2,554,459 10,870,744 560,000 1,090,000 erection Mexicali 53,821,312 1,597,469 2,705,590 1,034,929 1,341,000 erection Mexicali 55,200,621 2,225,520 5,640,851 453,148 1,1258,865 eriction doutologia Mexicali 55,200,407 7,255,180 850,000 2,628,932 eriction eric as Agricolas Veterinarias 56,291,14 1,626,294 6,630,204 7,0800 2,628,932 eriction eric de la Salud Unidea Universitaria 18,760,140 594,925 1,1700,334 2,190,000 2,620,800 2,628,932 eriction eric de la Salud Unidea Universitaria 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 eric de la Salud Unidea Universitaria 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 eric de la Salud Unidea Universitaria 103,562,424 7,055,838 8,651,978 1,000,002 605,758 eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton eric de la Salud Unidea Universitaria 11,616,152 987,072 11,776,295 eric douton er	acultad de Pedagogía e Innovación Educativa	37,846,404	316,655	1,674,448	341,497	34,000		40.213.004
encias Humanas 85,443,226 960,595 5,112,571 469,885 642,030 encias Sociales y Politicas 39,291,572 693,061 1,503,915 310,900 440,000 encias Administrativas 106,666,256 2,554,499 10,870,744 560,000 1,090,000 genieria 105,538,840 2,482,933 7,291,759 3,276,000 1,034,000 genieria 158,045,884 2,259,520 5,640,851 453,148 1,125,865 genieria 1601,800,6021 5,209,407 7,255,180 850,000 1,915,334 dontologia Mexicali 55,900,621 5,209,407 7,255,180 850,000 2,628,932 lencias Agricolas 56,425,114 14,626,294 6,630,206 346,747 843,933 spenieria 49,780,148 6,038,049 7,386,001 182,000 2,558 vestigaciones en Clencias Veterinarias 136,613 6,038,049 7,386,001 182,000 2,558 vestigaciones Sociales 36,488,344 196,493 66,37 7,286,001 1,700,334 </td <td>acultad de Arquitectura y Diseño</td> <td>60,052,868</td> <td>329,069</td> <td>1,413,502</td> <td>145,420</td> <td>820,961</td> <td></td> <td>62.761.820</td>	acultad de Arquitectura y Diseño	60,052,868	329,069	1,413,502	145,420	820,961		62.761.820
encias Sociales y Políticas 39,291,572 693,061 1,503,915 encias Administrativas 106,666,256 2,554,459 10,870,744 560,000 1,090,000 1,	acultad de Ciencias Humanas	85,443,226	960,595	5,112,571	469,885	642,030		92 628 307
rection Mexicali 53,821,312 1,597,469 2,705,590 1,034,929 1,341,000 1,090,00	acultad de Ciencias Sociales y Políticas	39,291,572	693,061	1,503,915	310,900	440.000		72,220,307
erection Mexicali 53,821,312 1,597,469 2,705,590 1,034,929 1,341,000	acultad de Ciencias Administrativas	106,666,256	2,554,459	10,870,744	260,000	1.090.000		121 741 460
genieria 169,538,840 2,482,933 7,291,759 3,276,000 1,915,334 ledicina 78,045,884 2,259,520 5,640,851 453,148 1,258,865 dontologia Mexicali 55,900,621 5,209,407 7,255,180 850,000 2,628,932 genieria serricolas 56,429,114 14,626,294 6,630,206 348,747 843,933 genieria serrigaciones en Ciencias Veterinarias 49,780,148 6,038,049 7,386,001 10,000 556,862 westigaciones sociales 36,468,344 196,493 680,704 7,0,000 556,862 medias de la Salud Unidad Universitaria 1,616,152 987,072 11,776,295 6,000 605,758 dampera Mexicali 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 dampera Mexicali 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,663	acultad de Derecho Mexicali	53,821,312	1,597,469	2,705,590	1,034,929	1.341.000		60 500 300
ledicina 78,045,884 2,259,520 5,640,851 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 7,555,180 850,000 2,628,932 7,555,181 14,626,294 6,630,206 348,747 843,933 88,694 2,192,014 70,800 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,555,862 7,386,001 182,000 5,562,424 196,493 680,704 26,000 605,758 7,000,002 605,758 7,000,00	acultad de Ingeniería	169,538,840	2,482,933	7,291,759	3.276,000	1 915 334		00,300,233
dentrolagía Mexicali 55,900,621 5,209,407 7,255,180 850,000 2,628,932 (2.28,932) (2.28,9	acultad de Medicina	78,045,884	2,259,520	5.640.851	453 148	1,010,034		184,504,866
Separation Sep	acultad de Odontología Mexicali	55,900,621	5,209,407	7,255,180	850 000	7,535,037		87,658,268
geniería 50,055,936 888,694 2,192,014 70,800 575,461 westigaciones en Ciencias Veterinarias 49,780,148 6,038,049 7,386,001 182,000 565,862 westigaciones Sociales 36,468,344 196,493 680,704 23,858 regeniería y Negocios Gpe. Victoria 18,760,160 594,325 1,700,334 26,000 ncias de la Salud Unidad Universitaria 1,616,152 987,072 11,776,295 610,000 cali 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,000	nstituto de Ciencias Agrícolas	56,429,114	14.626.294	6 630 206	748 248	2,020,332		/1,844,140
Nestigaciones en Ciencias Veterinarias 49,780,148 6,038,049 7,386,001 182,000 565,862 Nestigaciones Sociales 36,468,344 196,493 680,704 23,858 Negeniería y Negocios Gpe. Victoria 18,760,160 594,325 1,700,334 26,000 - 23,858 Campers Mexicali 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 - 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,	nstituto de Ingeniería	50 055 036	80000	0,000,000	747,040	645,933		78,878,294
Vestigationles en Clencias Veterinarias 49,780,148 6,038,049 7,386,001 182,000 565,862 Vestigaciones Sociales 36,468,344 196,493 680,704 - 23,858 Genieria y Negocios Gpe. Victoria 18,760,160 594,325 1,700,334 26,000 - 23,858 ncias de la Salud Unidad Universitaria 1,616,152 987,072 11,776,295 - 610,000 Campera Mexicali 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 Annual Mexicali 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,		006,000,00	888,694	2,192,014	70,800	575,461		53,782,904
Nestigaciones Sociales 36,468,344 196,493 680,704 - 23,858 ngeniería y Negocios Gpe. Victoria 18,760,160 594,325 1,700,334 26,000 - 610,000 cali 1,616,152 987,072 11,776,295 - 610,000 - 605,758 Campus Mexicali 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,	istituto de Investigaciones en Ciencias Veterinarias	49,780,148	6,038,049	7,386,001	182,000	565,862		63,952,060
Regneiería y Negocios Gpe. Victoria 18,760,160 594,325 1,700,334 26,000 - 610,000	nstituto de Investigaciones Sociales	36,468,344	196,493	680,704	ı	23,858		37.369.399
ncias de la Salud Unided Universitaria 1,616,152 987,072 11,776,295 - 610,000 cali cali 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 - 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,344,665 1,310,344,66	acultad de Ingeniería y Negocios Gpe. Victoria	18,760,160	594,325	1,700,334	26,000			21,080,830
Camples/Mexicali 103,562,424 7,055,838 8,651,978 700,002 605,758 - 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,210,344,665	entro de Ciencias de la Salud Unidad Universitaria Sampus Mexicali	1,616,152	987,072	11,776,295		610,000		14,989,519
1,210,344,665 53,724,953 104,351,356 9,570,861 16,043,963 1,4	/icerrectoría Campus Mexicali	103,562,424	7,055,838	8,651,978	700,002	605,758	' '	120.576.000
S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	SUMA	1,210,344,665	53,724,953	104,351,356	9,570,861	16.043.963		1 204 050 1
	mego.	4	A [3]	0	if		RESUPPLESTO	2023 38

SUMA GASTO

FINANCIERAS INVERSIONES

BIENES MUEBLES,

INMUEBLES

SUBSIDIOS Y OTRAS

GENERALES SERVICIOS

MATERIALES Y SUMINISTROS

PERSONALES SERVICIOS

ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, Y OTRAS



			GENERALES	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	E INTANGIBLES	Y OTRAS PROVISIONES	SUMA GASTO
TIJUANA							
Facultad de Artes (extensión Tijuana)	29,656,744	690,238	1 869 444	0000			
Facultad de Deportes (extensión Tiimana)	005 130 06	7	+++,000,1	40,000	180,662	1	32,437,088
	30,30T,789	1,1/1,220	5,196,435	145,150	79,000	,	37 553 594
Facultad de Idiomas (extensión Tijuana)	30,120,012	411,032	2,958,347	124,000	819 494		100,000,00
Facultad de Idiomas (extensión Tecate)	9,627,612	152,504	377.206	0227	1010,010	ı	54,452,885
Facultad de Ciencias de la Ingeniería,				40,770	5/6//67	1	10,504,067
Administrativas y Sociales	38,745,597	406,968	1,352,786	243,214	600,776	1	41,725,574
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales	60,795,593	595,531	1.952.002	435,000	000 000		
Facultad de Turismo v Mercadotecnia	01 070 FJ			100,000	096,067	1	64,517,086
	4T,0/3,528	1,249,6/9	2,303,563	526,870	179,324	1	46,138,964
racultad de Ciencias Quimicas e Ingeniería	111,602,988	2,008,203	4,389,097	1,090,291	1.305,000		120 205 520
Facultad de Contaduría y Administración	95,023,368	1,562,413	5.984.056	359 975	736534	1	120,595,579
Facultad de Derecho Tijuana	58,308.948	1 353 048	3 73/ 071	220,000	4,240,514	1	105,176,076
Facultad de Economía v Relaciones		F, C,	J,104,01,C	/10,384	891,285	1	64,997,736
Internacionales	49,591,896	690,557	3,182,679	627,625	496,825	1	54.589.582
Facultad de Medicina y Psicología	100,404,172	1.652.605	7,562,301	106 000			
Facultad de Odontología Tijuana	77 627 064	100,000 5	100(100(1	000,000	7,397,552	ı	106,212,630
51.55 ft 51.00 ft 1.11	77,032,304	7,906,965	3,048,839	155,000	1,761,790	1	70,505,558
instituto de Investigaciones Històricas	14,388,168	114,199	548,131	217,542	10.000	,	15 279 040
Facultad de Ciencias de la Ingeniería γ Tecnología	117,476,368	2,222,103	4,471.463	000 208	1040 000		13,270,040
				200/1200	1,042,000	•	125,513,934
Facultad de Ciencias de la Salud	124,714,660	5,705,926	6,837,138	174,500	2,894,000	1	140 326 224
Centro Universitario de Educación en Salud	23,456,448	609'639	1,475,720	1			75 541 002
Centro de Estudios Rosarito	8,414,868	162,880	654.020	101 830	0.00	ı	73,341,8U/
Vicerrectoría Campiis Tijiijapa				000,101	244,650	1	9,878,248
vicci coco la campas rijuana	88,324,832	4,906,716	10,310,869	396,000	1,157,800	1	105,096,217
SUMA	1,091,126,555	33,572,425	63,208,166	5,894,101	17,019,640	,	1,210,820,887
h						<	

PRESUPUESTO 2023

lie.	4.3	100
II	0	
Ш		
L	43	

DEPENDENCIAS Centro de Investigación para el Anrendizaio Digital		SOMINISTROS	GENERALES	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	INMUEBLES	YOTRAS	
	3,959,252	380,400	3,919,021	352.000	167 900		0
Auditoría Interna 18,1	18,132,816	445,545	2,634,620	187 342	195,000		6,778,573
Contaduría 10,6	10,686,564	394,198	3.560.964		000,000		21,595,323
Coordinación General de Formación Profesional	6 905 609	508 351	1,500,501		786,000	ı	14,927,726
ción de la		100,000	1,047,264	000,009	•	1	9,211,224
	27,679,460	1,677,410	32,541,642	281,873	1,350,000	ı	63,530,385
	22,651,044	942,008	2,674,351	640,000	1	ı	26 907 403
ación	371,020	136,053	3,165,677	400,000	,	ı	017 CTO N
	10,307,052	287,600	4,335,990		1	ı	14 930 642
grado	7,092,732	238,800	1,554,430	140,482	20,000	ı	9 046 444
	22,101,104	1,234,477	1,387,031	•		1	C13 CCT VC
	16,794,596	2,132,538	1,064,749	,	151.000	1	30 143 883
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión 8,2	8,254,756	739,250	174,908	1	135,000	1	20,142,003
Oficina del Abogado General	4,019,244	153,784	182,868			,	9,303,914
Oficina del Rector	2,622,120	793,189	1,901,503	1	,	1	4,533,636
Oficina del Abogado en la Ciudad de México	1,037,688	25,300	224,705	,	1	1	7,010,012
Oficina del Secretario del Rector y Comunicación Institucional 12,	12,243,754	1,430,227	20,271,106	520,000	1	1	2/ AGE 097
Secretaría General 6,6	6,682,812	729,967	3,105,579	231,000	1	1	10740,007
Tesorería 26,0	26,076,912	1,698,118	24,041,550	446 000	796 831	,	10,749,530
Unidad de Presupuesto y Finanzas	29,152,872	476,720	356,739		15,000	1	27,555,412
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2,	2,701,556	56,774	198,000	30,000		1	7 086 220
Coordinación de Proyectos de Gestión Ambiental	1,418,580	142,000	162,728	1	1	1	1 723 208
Consejo Asesor Honorífico de la UABC	1	26,800	23,000	ı	1	1	1,723,308
Coordinación de Sorteos Universitarios 1,0	1,087,152	170,001	173,873,707	1,000,000	3,850,000		179,980,860
SUMA 241,	241,978,695	14,909,510	283,002,133	4,288,697	6,466,731		550,645,766
Charac.	P	**************************************	0	B	+	PRESOPUESTO 2023	0 2023 40

	71
li	
Ш	
L	4

DEPENDENCIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS	SUMA GASTO
DEPENDENCIAS CON PARTIDAS COORDINADAS						FROVISIONES	
Centro de Investigación para el Aprendizaje Digital		1	C17 3C3 01				
Contaduría		ı	10,000,112	ı	1	1	10,636,712
Coordinación General de Eormación Desfesional		1	13,575,000	1	•	1	13,575,000
continuation of its in the rollination Profesional	3,195,650	1	2,750,000	•	1	,	5,945,650
Coordinación General de Informática y Bibliotecas	•	1	102,869,266	1	7 386 800		105 25 656
Coordinación General de Vinculación y Cooperación Académica	7,500,000	,	4,629,200	14,000,000	,000,000	5.000.000	31 129 200
Coordinación General de Investigación y Posgrado	1	264,000	15.587.000				007(071/10
Coordinación General de Recursos Humanos	617,212,750	15,398,000	5.937.611		1	2,846,549	18,697,549
Coordinación General de Servicios Administrativos	1		34 109 280	•	' ! 	1	638,548,361
Coordinación General de Servicios Estudiantiles y Gestión			007,001,00	1	/52,615	138,847,219	173,709,114
Escolar	1	ı	37,158,413	13,000,000	1	ı	50.158.413
Unidad de Presupuesto y Finanzas	19,434,024	ı	,	1		700 000 00	
Vicerrectoría Campus Ensenada	1,470,432	1,387,868	29,178,800	1		11,362,295	96,816,320
Vicerrectoría Campus Mexicali	1,560,000	1,694,248	66,324,415			1	32,037,100
Vicerrectoría Campus Tijuana	1,620,000	2,724,301	61,299,016	•			65,673,317
SUMA	651,992,856	21.468.417	384.054.714	000 000 70	6		110,040,00
	•			000,000,72	3,139,415	224,076,064	1,311,731,466
REQUERIMIENTOS DE OBRA							
Campus Mexicali	1						
Campus Tijuana	1	,		ı		186,903,035	186,903,035
Campus Ensenada				•		110,864,497	110,864,497
555100111011101111011111111111111111111		t	, I	1	•	30,260,000	30,260,000
SUMA	•	•	•	•	•	328,027,532	328,027,532

PRESUPUÉSTO 2023 41

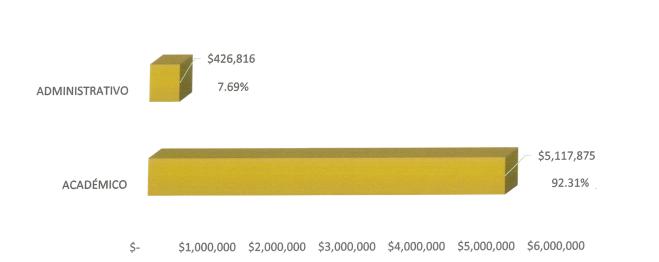
SUMA GASTO			11,813,370	, , , ,	000,000,	19,513,370	5,544,690,664
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVIEDARS	The visiones		11,813,370	000 002 2	000,007,7	19,513,370	48,586,393 571,616,966 5
BIENES MUEBLES, INMUEBLES			1	,		•	48,586,393
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS (BECAS)				ı		•	51,237,634
SERVICIOS GENERALES			ī			1	143,572,230 876,810,747
MATERIALES Y SUMINISTROS			1	,		1	143,572,230
SERVICIOS PERSONALES			1	,		•	3,852,866,695
ESCUELA, FACULTAD, INSTITUTO Y DEPENDENCIA	CONVENIOS	PRODED *		CONACYT	SUMA		IOIAL

^{*} El recurso del convenio PRODEP será distribuido en las unidades académicas que cuenten con carta de liberación aprobada en la convocatoria correspondiente.

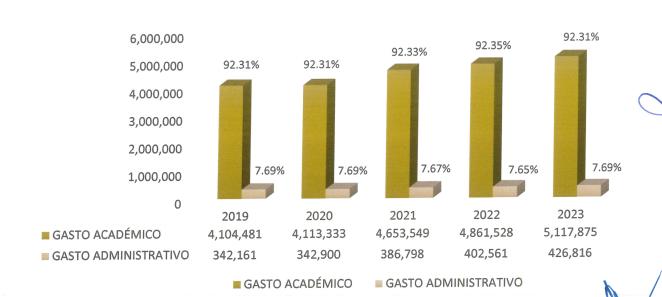
PRESUPÚESTO 2023



DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 ENTRE GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO (MILES DE PESOS)



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO 2019-2023 (MILES DE PESOS)



PRESUPUESTO 2023





COMPARATIVO DE ESTIMACIÓN DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 2022 – 2023 (MILES DE PESOS)

DESCRIPCIÓN	 ESTIMADO 2022	 SUPUESTO 2023	VAF	RIACIONES	
Servicios personales	\$ 3,618,622	\$ 3,852,867	\$	234,245	
Materiales y suministros	\$ 156,545	\$ 143,572	-\$	12,973	/
Servicios generales	\$ 782,486	\$ 876,811	\$	94,324	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	\$ 44,134	\$ 51,238	\$	7,104	_
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 155,832	\$ 48,586	-\$	107,246	
Inversión pública (construcción y remodelación)	\$ 253,378	\$ -	-\$	253,378	0
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP).	\$ -	\$ 571,617	\$	571,617	
TOTAL	\$ 5,010,997	\$ 5,544,691	\$	533,694	

INFORMACIÓN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 118 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL ANUAL QUE SE PRESENTE ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBERÁ IR ACOMPAÑADO DE LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE... LA COMPARACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE EGRESOS DEL SIGUIENTE EJERCICIO, CON LOS EGRESOS EFECTUADOS EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DEL EJERCICIO EN CURSO Y LA ESTIMACIÓN DE LOS QUE FALTEN".











mireyac



murey a

FLUJO DE EFECTIVO PARA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023 (MILES DE PESOS)

INGRESOS		EGRESOS	
Subsidio Federal	\$ 1,990,202	Servicios personales	\$ 3,852,867
Subsidio Estatal	\$ 1,922,896	Materiales y suministros	\$ 143,572
Ingresos propios	\$ 1,082,934	Servicios generales	\$ 876,811
Disponibilidades de ejercicios anteriores	\$ 548,659	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	\$ 51,238
		Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 48,586
		Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	\$ 571,617
TOTAL	\$ 5,544,691	TOTAL	\$ 5,544,691

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023 POR ORIGEN DEL INGRESO Y OBJETO DEL GASTO (MILES DE PESOS)



TOTAL, EGRESOS	5,544,691	100%	1,990,202	36%	1,922,896	35%	1,082,934	20%	548,659	10%	
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias, PRODEP)	571,617	100%					22,958	4%	548,659	96%	_
Bienes muebles, Inmuebles e intangibles	48,586	100%					48,586	100%	-	0%	_
Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	51,238	100%					51,238	100%	-	0%	>
Materiales y suministros Servicios generales	143,572 876,811	100%	331,647	32%	219,665	22%	469,072	46%	-	0%	- -
Servicios personales	3,852,867	100%	1,658,555	43%	1,703,232	44%	491,080	13%	-	0%	
CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%	EDEFA	%	_

PRESUPUESTO 2023





















DESTINO DE LOS INGRESOS POR OBJETO DEL GASTO Y **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2023** (MILES DE PESOS)

TOTAL, EGRESOS	5,544,691	100%	1,990,202	100%	1,922,896	100%	1,082,934	100%	548,659	100%
Inversiones financieras y otras provisiones (obras y servicios relacionados, equipamiento, convocatorias y PRODEP)	571,617	10%					22,958	2%	548,659	100%
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	48,586	1%					48,586	5%	-	0%
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (becas)	51,238	1%					51,238	5%	-	0%
Materiales y suministros Servicios generales	143,572 876,811	18%	331,647	17%	219,665	11%	469,072	43%	-	0%
Servicios personales	3,852,867	70%	1,658,555	83%	1,703,232	89%	491,080	45%	-	0%
CONCEPTO	TOTAL	%	SUBSIDIO FEDERAL	%	SUBSIDIO ESTATAL	%	INGRESOS PROPIOS	%	EDEFA	%

moregu i



PRESUPUESTO 2023

"APARTADO ÚNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO TRIPARTITO SEP-EJECUTIVO ESTATAL-UABC PARA 2023"

AL-



mirelyac.



DISTRIBUCIÓN DEL APOYO FINANCIERO OTORGADO POR "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL" PARA EL 2023

TOTAL 2023	1.990.201.616	1,922,896,332	3,913,097,948
Gasto de operación pesos a peso	63,826,053	63,826,053	127,652,105
Gasto de operación	267,820,611	155,838,694	423,659,305
Carrera Docente	86,708,068	125,223,593	211,931,661
Prestaciones no ligadas peso a peso	529,525	529,525	1,059,050
Prestaciones no ligadas	144,841,618	295,985,925	440,827,543
Prestaciones ligadas peso a peso	2,223,271	2,223,271	4,446,542
Prestaciones ligadas	624,374,686	576,174,844	1,200,549,530
Sueldos peso a peso	4,545,686	4,545,686	9,091,372
Sueldos	795,332,098	698,548,741	1,493,880,839
Servicios personales:	1,571,846,884	1,578,007,992	3,149,854,876
IRREDUCTIBLE 2023	FEDERAL	ESTATAL	PÚBLICO

PRESUPUESTO 2023

mireza c



CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2023

MES	SEP	GOBIERNO ESTATAL	SUBSIDIO PÚBLICO
Enero	29,822,281	28,813,742	58,636,023
Febrero	231,548,060	223,717,493	455,265,553
Marzo	269,538,943	260,423,587	529,962,530
Abril	214,469,375	207,216,381	421,685,756
Мауо	140,322,863	135,577,379	275,900,243
Junio	254,116,418	245,522,627	499,639,045
Julio	201,869,616	195,042,724	396,912,340
Agosto	132,354,848	127,878,829	260,233,677
Septiembre	125,346,641	121,107,627	246,454,268
Octubre	187,316,996	180,982,249	368,299,245
Noviembre	192,012,012	185,518,488	377,530,500
Diciembre	11,483,562	11,095,206	22,578,767
SUMA	1,990,201,616	1,922,896,332	3,913,097,948

M

Q d

PRESUPUESTO 2023

49

mirega c



PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO 2023

CONCEPTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
Aguinaldo: 60 días anual	132,617,831	122,416,459	255,034,290
Prima de antigüedad, según modelo	191,161,879	176,457,119	367,618,998
Prima vacacional	61,692,588	56,947,005	118,639,593
Seguridad social	161,908,317	150,328,191	312,236,508
Vivienda	56,583,816	52,178,101	108,761,917
S.A.R. 2%	22,633,526	20,071,240	42,704,766
MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL	626,597,957	578,398,115	1,204,996,072

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO 2023

CONCEPTO	MONTO FEDERAL	MONTO ESTATAL	TOTAL
Apoyo a despensa familiar	51,131,354	47,198,173	98,329,527
Material didáctico	16,739,789	15,452,113	32,191,902
Fondo de pensiones	77,500,000	77,500,000	155,000,000
Fondo de ahorros		24,180,428	24,180,428
Seguro de vida		16,070,000	16,070,000
Apoyo para lentes y aparatos ortopédicos		3,900,000	3,900,000
Indemnizaciones a personal administrativo		25,000,000	25,000,000
Estímulo comportamiento asistencial		39,932,033	39,932,033
Permisos económicos personal académico		22,646,597	22,646,597
Permisos económicos personal administrativo		4,987,150	4,987,150
Prestaciones a personal docente y de investigación		12,493,000	12,493,000
Otras prestaciones a personal administrativo		5,375,956	5,375,956
Apoyo a personal administrativo		680,000	680,000
Apoyo a personal académico		1,100,000	1,100,000

MONTO ASIGNADO FEDERAL Y ESTATAL

145,371,143 296,5

296,515,450

441,886,593

PRESUPUESTO 2023

H

50

omiregal.

A A

W.

2



PLANTILLA BASE DEL PERSONAL ACADÉMICO 2022

MEDIO TIEMPO	73	918,150.21
ASIGNATURA	57,822	38,505,036.93
		66,009,116.44

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	51%	365,852,765.08	30,487,730.42
ESTATAL	49%	321,332,420.86	26,777,701.74
TOTAL, CONVENIO		687,185,185.94	57,265,432.16
PROPIO		104,924,211.35	8,743,684.28
TOTAL, PLANTILLA		792,109,397.29	66,009,116.44

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
101	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. A	16	460.98	7,375.68
102	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. B	17	612.84	10,418.29
103	HSM PROFR.ORD.ASIG.NIV. C	42,196	694.15	29,290,269.01
104	TC PROFR.ORD.CARR. ASIS.N. A	0	7,944.87	0.00
105	TC PROFR.ORD.CARR. ASIS.N. B	1	8,865.04	18,865.04
106	TC PROFR.ORD.CARR. ASIS.N. C	0	9,999.34	0.00
107	TC PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. A	0	2,578.62	0.00
108	TC PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. B	3	5,488.74	76,466.21
109	TC PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. C	23	8,444.14	654,215.11
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. A	121	32,932.57	3,984,840.63
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. B	137	8,914.97	5,331,350.84
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. C	111	4,903.94	4,984,337.87
113	MT PROFR.ORD.CARR. ASIS.N. A	1	8,972.44	8,972.44
114	MT PROFR.ORD.CARR. ASIS.N. B	1	9,432.53	9,432.53
115	MT PROFR.ORD.CARR. ASIS.N.C	0	9,999.64	0.00
116	MT PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. A	0	1,289.31	0.00
117	MT PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. B	1	2,744.34	12,744.34
118	MT PROFR.ORD.CARR. ASOC.N.C	3	4,222.08	42,666.25
119	MT PROFR.ORD.CARR.TIT. N. A	4	6,466.28	65,865.11
120	MT PROFR.ORD.CARR.TIT. N. B	0	9,457.53	0.00
121	MT PROFR.ORD.CARR.TIT. N. C	1	2,451.98	22,451.98
122	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.A	73	382.69	27,936.28
123	HSM TEC.ACAD.ORD.ASIG.NIV.B	70	448.03	31,362,24

PRESUPUESTO 2023

PRESUPUESTO

pr de

70

74

miresta (.



			562.62	125 270 72
124		240	563.63	135,270.72
125		14,635	584.44	8,553,255.98
132		0	382.60	0.00
133		0	398.23	0.00
134	HSM PROFR.ASIG.PREINC.N. C	0	405.98	0.00
135		0	3,001.01	0.00
136	TC PROFR. CARR. PREIN. E. T.N.B	0	4,788.01	0.00
137	TC PROFR. CARR. PREIN. E. S.N.A	0	3,001.01	0.00
138	TC PROFR.CARR. PREIN.E.S. N. B	0	3,753.11	0.00
139	TC PROFR.CARR. PREIN.E.S.N.C	0	4,788.01	0.00
140	MT PROFR.CARR. PREIN.E.T.N. A	0	6,500.49	0.00
141	MT PROFR.CARR. PREIN.E.T.N. B	0	7,394.03	0.00
142	MT PROFR.CARR. PRIN.E.S.N. A	0	6,500.49	0.00
143	MT PROFR.CARR. PREIN.E.S.N. B	0	6,876.54	0.00
144	MT PROFR.CARR. PREIN.E.S.N.C	0	7,394.03	0.00
145	HSM TEC.ACAD. ASIG.PREINC.	162	367.66	59,561.05
151	HSM ESPEC. LICENCIATURA	22	754.47	16,598.30
152	HSM ESPEC.CAND. A MAESTRIA	98	817.33	80,097.91
153	HSM ESPEC. MAESTRIA	109	880.38	95,961.51
154	HSM ESPEC.CAND. A DOCTORADO	0	943.13	0.00
155	HSM ESPEC. DOCTORADO	0	1,005.97	0.00
156	HSM MAESTRIA MAESTRIA	114	1,005.97	114,680.72
157	HSM MAESTRIA CAND. A. DOCT.	6	1,069.07	6,414.41
158	HSM MAESTRIA DOCTORADO	37	1,132.02	41,884.71
159	HSM DOCTORADO DOCTORADO	27	1,257.41	33,950.12
161	TC TEC.ACAD.ORD.CARR. ASIS A	0	1,289.23	0.00
162	TC TEC.ACAD.ORD.CARR. ASIS B	0	1,841.45	0.00
163	TC TEC.ACAD.ORD.CARR. ASIS C	1	4,783.80	14,783.80
164	TC TEC.ACAD.ORD.CARR. ASOC.A	12	8,402.02	220,824.24
165	TC TEC.ACAD.ORD.CARR. ASOC.B	31	2,078.43	684,431.34
166	TC TEC.ACAD.ORD.CARR. ASOC.C	62	3,858.36	1,479,218.27
167	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	127	5,150.94	3,194,169.89
168	TC TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	112	8,080.36	3,145,000.77
169	MT TEC.ACAD.ORD.CARR. ASIS A	1	5,644.61	5,644.61
170	MT TEC.ACAD.ORD.CARR. ASIS B	0	5,920.74	0.00
171	MT TEC.ACAD.ORD.CARR. ASIS C	0	7,391.92	0.00
172	MT TEC.ACAD.ORD.CARR. ASOC.A	5	9,201.02	46,005.08
173	MT TEC.ACAD.ORD.CARR. ASOC.B	3	1,039.18	33,117.55
174	MT TEC.ACAD.ORD.CARR. ASOC.C	10	1,929.18	119,291.85
175	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. A	37	2,575.44	465,291.31
176	MT TEC.ACAD.ORD.CARR.TIT. B	5	4,040.18	70,200.88
501	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	7,944.87	0.00
502	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	8,865.04	0.00
503	TC INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	9,999.34	0.00
JU3	TO HAY, OND, CARRIAGIS, MIV. C	U	-,	

PRESUPUESTO 2023

mireje (.



504	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	2,578.62	0.00
505	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	1	5,488.74	25,488.74
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	8,444.14	28,444.14
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	3	2,932.57	98,797.70
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	8	8,914.97	311,319.76
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	33	4,903.94	1,481,830.18
510	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. A	0	8,972.44	0.00
511	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. B	0	9,432.53	0.00
512	MT INV.ORD.CARR.ASIS.NIV. C	0	9,999.64	0.00
513	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. A	0	1,289.31	0.00
514	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. B	0	2,744.34	0.00
515	MT INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	0	4,222.08	0.00
516	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	1	6,466.28	16,466.28
517	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	0	9,457.53	0.00
518	MT INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	0	2,451.98	0.00
519	TC CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	4,788.01	0.00
520	MT CARR. PREINC. E.S.N. C\$	0	7,394.03	0.00
527	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	1,289.23	0.00
528	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	1,841.45	0.00
529	TC TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	4,783.80	0.00
530	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	4	8,402.02	73,608.08
531	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	5	2,078.43	110,392.15
532	TC TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	4	3,858.36	95,433.44
533	TC TEC. ACAD. CARR. TIT A\$	6	5,150.94	150,905.66
534	TC TEC. ACAD. CARR. TIT B\$	15	8,080.36	421,205.46
535	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS A\$	0	5,644.61	0.00
536	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS B\$	0	5,920.74	0.00
537	MT TEC. ACAD. CARR. ASIS C\$	0	7,391.92	0.00
538	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC A\$	0	9,201.02	0.00
539	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC B\$	0	1,039.18	0.00
540	MT TEC. ACAD. CARR. ASOC C\$	0	1,929.18	0.00
541	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. A\$	0	2,575.44	0.00
542	MT TEC. ACAD. CARR. TIT. B\$	0	4,040.18	0.00

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

A

4

4

the

Z'

4

PRESUPUESTO 2023 53

66,009,116.44

TOTAL

omireye C.



PLANTILLA PROMEP DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2023

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA PROMEP
TIEMPO COMPLETO	1,067	41,066,088.42
MEDIO TIEMPO		
ASIGNATURA		
		41.066.088.42

FEDERAL	51%	238,599,629.40	19,883,302.45
ESTATAL	49%	209,564,622.30	17,463,718.53
TOTAL, CONVENIO		448,164,251.70	37,347,020.98
PROPIO		44,628,809.33	3,719,067.44
TOTAL, PLANTILLA		492,793,061.03	41,066,088.42

			TOTAL	41,066,088.42
509	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. C	50	44,903.94	2,245,197.24
508	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. B	26	38,914.97	1,011,789.21
507	TC INV.ORD.CARR.TIT. NIV. A	26	32,932.57	856,246.75
506	TC INV.ORD.CARR.ASOC.NIV. C	1	28,444.14	28,444.14
112	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. C	270	44,903.94	12,124,065.10
111	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. B	380	38,914.97	14,787,688.45
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. A	250	32,932.57	8,233,141.80
109	TC PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. C	53	28,444.14	1,507,539.17
108	TC PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. B	9	25,488.74	229,398.62
107	TC PROFR.ORD.CARR. ASOC.N. A	1	22,578.62	22,578.62
106	TC PROFR.ORD.CARR. ASIS.N. C	1	19,999.34	19,999.34
	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60% SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL) **VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)** S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL) PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS











mireye ".



PLANTILLA PESO A PESO DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL 2023

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA PESO A PESO
TIEMPO COMPLETO	27	889,179.31
MEDIO TIEMPO		
ASIGNATURA		
		889,179.31

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	50%	4,545,686.00	378,807.17
ESTATAL	50%	4,545,686.00	378,807.17
TOTAL, CONVENIO		9,091,372.00	757,614.33
PROPIO		1,578,779.77	131,564.98
TOTAL, PLANTILLA		10,670,151.77	889,179.31

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO MENSUAL
110	TC PROFR.ORD.CARR.TIT. N. A	27	32,932.57	889,179.31
			TOTAL	889,179.31

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

PRESUPUESTO 2023

JESTO 2023

55

mureya c.



PLANTILLA DE PERSONAL MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL 2023

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS
TIEMPO COMPLETO	389
MEDIO TIEMPO	
ASIGNATURA	

COSTO MENSUAL PLANTILLA MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES 14,792,737.26

14,792,737.26

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL
FEDERAL	51%	55,673,246.86
ESTATAL	49%	48,898,411.87
TOTAL, CONVENIO		104,571,658.73
PROPIO		72,941,188.43
TOTAL, PLANTILLA		177,512,847.16

MENSUAL		
	4,639,437.24	
	4,074,867.66	
	8,714,304.89	
	6,078,432.37	
	14.792.737.26	

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDOS VIGENTES	COSTO TOTAL
962	JEFE ADMINISTRATIVO	4	39,034.46	156,137.82
966	JEFE ACADÉMICO	4	39,034.46	156,137.82
970	SECRETARIO DE ACUERDOS TRIB. U	1	29,072.58	29,072.58
971	COORD. UNIDAD TRANSFERENCIA	1	29,072.58	29,072.58
973	COORD. EDITORIAL Y DIFUSION	1	29,072.58	29,072.58
974	JEFE DE OFICINA	32	29,072.58	930,322.43
975	DIRECTOR EJECUTIVO	1	53,994.65	53,994.65
978	JUEZ DE TRIBUNAL UNIVERSITARIO	3	39,034.46	117,103.37
979	AUDITOR INTERNO	1	53,994.65	53,994.65
981	JEFE DE DEPARTAMENTO	68	39,034.46	2,654,342.95
982	COORDINADOR SORTEOS UNIVERSITARIOS	1	53,994.65	53,994.65
983	ADMINISTRADOR	47	39,034.46	1,834,619.39
984	COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL	36	29,072.58	1,046,612.74
985	COORDINADOR DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN	40	29,072.58	1,162,903.04
986	COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	40	29,072.58	1,162,903.04
987	SUBDIRECTOR	47	39,034.46	1,834,619.39
989	DIRECTOR DE INSTITUTO	6	53,994.65	323,967.88
990	DIRECTOR DE FACULTAD	34	53,994.65	1,835,818.00
991	CONTADOR	1	53,994.65	53,994.65
992	COORDINADOR	13	53,994.65	701,930.41
993	COORDINADOR DE LA UNIDAD PRESUPUESTO Y FINANZAS	1	53,994.65	53,994.65
994	ABOGADO GENERAL	1	53,994.65	53,994.65
995	VICERRECTOR	3	75,421.05	226,263.15
996	TESORERO	1	75,421.05	75,421.05
997	SECRETARIO GENERAL	1	75,421.05	75,421.05
998	RECTOR	1	87,028.10	87,028.10
			TOTAL	14,792,737.26

PRESUPUESTO 2023





U

NOTA: El sueldo mensual puede variar si el ocupante es académico y tiene una categoría superior a la otorgada por el tabulador de percepciones de la UABC.

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL)
PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO
PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60%
SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)
PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS

9

t t

B

Z/

PRESUPUESTO 2023

57

mireyo (.



PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL 2023

TIEMPO DE DEDICACIÓN	PLAZAS	COSTO MENSUAL PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO
TIEMPO COMPLETO	1,775	23,166,667.68
MEDIO TIEMPO	16	1,730,984.78
ASIGNATURA	0	
		24,897,652.46

FINANCIAMIENTO	CONVENIO	ANUAL	MENSUAL
FEDERAL	51%	135,206,456.66	11,267,204.72
ESTATAL	49%	118,753,285.97	9,896,107.16
TOTAL, CONVENIO		253,959,742.63	21,163,311.89
PROPIO		44,812,086.93	3,734,340.58
TOTAL, PLANTILLA		298,771,829.56	24,897,652.46

	CATEGORIA	PLAZAS	SUELDO VIGENTE	COSTO MENSUAL
201	OFICIAL ADMINISTRATIVO	0	3,434.94	-
202	OFICIAL ADMINISTRATIVO N.M.	0	4,297.94	-
203	SUPERVISOR	0	3,434.94	-
204	SUPERVISOR N. M.	0	14,297.94	-
205	INSPECTOR	0	13,434.94	-
206	INSPECTOR N. M.	0	14,297.94	-
207	SUPERVISOR DE MANT. ELECT.	0	13,434.94	-
208	SUPERVISOR MANT. ELEC. N.M.	0	14,297.94	-
215	INTENDENTE	1	15,181.68	15,181.68
216	INTENDENTE N. M.	6	16,154.55	96,927.33
217	AYUDANTE DE AUDITORIA	0	15,181.68	-
218	AYUDANTE DE AUDITORIA N. M.	0	16,154.55	-
219	AYUDANTE DE CONTABILIDAD	2	15,181.68	30,363.35
220	AYUDANTE DE CONTAB. N. M.	5	16,154.55	80,772.77
221	PROGRAMADOR	0	15,181.68	-
222	PROGRAMADOR N. M.	0	16,154.55	-
223	PROGRAMADOR TRANSMISIONES	0	15,181.68	-
224	PROGRAMADOR TRANSM. N. M.	1	16,154.55	16,154.55
225	DISENADOR GRAFICO ESPEC.	0	15,181.68	-
226	DISENADOR GRAFICO ESPEC.N.M	0	16,154.55	-
231	ANALISTA	68	16,851.60	1,145,908.60
231	ANALISTA M.T.	1	8,425.80	8,425.80
232	ANALISTA N. M.	55	17,933.81	986,359.61
233	PRODUCTOR DE PROGRAMAS	0	16,851.60	-

PRESUPUESTO 2023

mureye c.



	PRODUCTOR DE PROGRAMAS N.M.	0	17,933.81	•
	TECNICO DE AUDITORIA	1	16,851.60	16,851.60
	TECNICO DE AUDITORIA N. M.	0	17,933.81	-
	TECNICO DE CONTABILIDAD	0	16,851.60	-
	TECNICO DE CONTABILIDAD N.M.	0	17,933.81	_
	ANALISTA PROGRAMADOR	0	16,851.60	
240 A	ANALISTA PROGRAMADOR N. M.	0	17,933.81	-
241 (CORRECTOR	0	16,851.60	_
242 (CORRECTOR N. M.	1	17,933.81	17,933.81
243 0	COMERCIALIZADOR	0	16,851.60	-
244 C	COMERCIALIZADOR N. M.	0	17,933.81	-
245 T	EC. EQ. TELECOMUNICACIONES	0	16,851.60	-
246 T	EC. EQ. EN TELECOM. N. M.	0	17,933.81	-
253 A	NALISTA TECNICO	32	18,705.18	598,565.86
254 A	NALISTA TECNICO N. M.	45	19,906.35	895,785.82
255 C	ONTADOR	1	18,705.18	18,705.18
256 C	ONTADOR N. M.	0	19,906.35	-
257 A	BOGADO	0	18,705.18	-
258 Al	BOGADO N. M.	0	19,906.35	-
259 AI	UDITOR	1	18,705.18	18,705.18
260 Al	UDITOR N. M.	5	19,906.35	99,531.76
261 IN	IG. DE SOPORTE TECNICO	0	18,705.18	-
262 IN	IG. DE SOPORTE TECNICO N.M	3	19,906.35	59,719.05
263 AN	NALISTA DE MANT. DE SIST.	0	18,705.18	-
264 AN	NALISTA MANT. SIST. N. M.	0	19,906.35	-
269 AN	NALISTA DE SISTEMAS	2	20,575.58	41,151.16
270 AN	NALISTA DE SISTEMAS N. M.	33	21,697.82	716,028.04
271 AN	NALISTA ESPECIALIZADO	32	20,575.58	658,418.54
271 AN	NALISTA ESPECIALIZADO M.T.	1	10,287.79	10,287.79
272 AN	IALISTA ESPECIALIZADO N.M.	214	21,697.82	4,643,333.37
272 AN	IALISTA ESPECIALIZADO N.M. M.T.	2	10,848.91	21,697.82
273 AD	MINISTRADOR ACTVS. AGROP.	0	20,575.58	-
274 AD	MINISTRADOR ACT.AGRO.N.M.	0	21,697.82	_
300 OF	ICIAL CONSERJE "1"	75	8,815.25	661,144.05
301 OF	ICIAL VELADOR "1"	6	8,815.25	52,891.52
302 OFI	ICIAL JARDINERO "1"	6	8,815.25	52,891.52
	ICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "1"	2	8,815.25	17,630.51
	XILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2"	35	9,155.04	320,426.56
	XILIAR DE SERVICIOS VARIOS "2" N.M.	64	9,495.32	607,700.35
	OFER "2"	0	9,155.04	
	OFER "2" N.M	1	9,495.32	9,495.32
	XILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "2"	1	9,155.04	9,155.04
	KILIAR DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "2" N.M	1	9,495.32	9,495,32
	CIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2"	1	9,155.04	9,155.04
210 0110	CINE DE NOTIVIDADES NOTICI ECONTINO 2	-	3,233.07	

PRESUPUESTO 2023 59

mireya (.



311	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "2" N.M.	2	9,495.32	18,990.64
312	OFICIAL CONSERJE "2"	0	9,155.04	-
313	OFICIAL CONSERJE "2" N.M.	0	9,495.32	-
314	OFICIAL JARDINERO "2"	0	9,155.04	-
315	OFICIAL JARDINERO "2" N.M.	0	9,495.32	-
316	OFICIAL VELADOR "2"	0	9,155.04	-
317	OFICIAL VELADOR "2" N.M.	0	9,495.32	-
318	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3"	19	9,835.12	186,867.26
319	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "3" N.M.	41	10,175.01	417,175.59
320	CHOFER "3"	1	9,835.12	9,835.12
321	CHOFER "3" N.M.	0	10,175.01	_
322	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "3"	0	9,835.12	-
323	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "3" N.M.	2	10,175.01	20,350.03
324	OFICIAL CONSERJE "3"	0	9,835.12	-
325	OFICIAL CONSERJE "3" N.M.	0	10,175.01	-
326	OFICIAL JARDINERO "3"	0	9,835.12	-
327	OFICIAL JARDINERO "3" N.M.	0	10,175.01	-
328	OFICIAL VELADOR "3"	0	9,835.12	-
329	OFICIAL VELADOR "3" N.M.	0	10,175.01	-
330	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3"	0	9,835.12	_
331	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "3" N.M.	0	10,175.01	-
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3"	84	9,835.12	826,150.00
332	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" M.T.	1	4,917.56	4,917.56
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M.	47	10,175.01	478,225.68
333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "3" N.M. M.T.	1	5,087.51	5,087.51
334	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3"	7	9,835.12	68,845.83
335	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "3" N.M.	5	10,175.01	50,875.07
336	SECRETARIA "3"	0	10,175.01	-
337	SECRETARIA "3" N.M.	0	9,835.12	-
338	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4"	17	10,515.05	178,755.79
339	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "4" N.M	40	10,855.16	434,206.50
340	CHOFER "4"	0	10,515.05	-
341	CHOFER "4" N.M.	1	10,855.16	10,855.16
342	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "4"	2	10,515.05	21,030.09
343	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "4" N.M.	2	10,855.16	21,710.33
344	OFICIAL CONSERJE "4"	0	10,515.05	-
345	OFICIAL CONSERJE "4" N.M.	0	10,855.16	-
346	OFICIAL JARDINERO "4"	0	10,515.05	-
347	OFICIAL JARDINERO "4" N.M.	0	10,855.16	-
348	OFICIAL VELADOR "4"	0	10,515.05	-
349	OFICIAL VELADOR "4" N.M.	0	10,855.16	-
350	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4"	0	10,515.05	7 -
351	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "4" N.M.	0	10,855.16	-
352	OPERADOR DE AUDIO "4"	0	10,515.05	
***************************************			1	11

PRESUPUESTO 202

023

60

mureyac.



	ODERADOR DE AUDIO HAHAA T		5.057.50	45.770.57
352		3	5,257.52	15,772.57
353		0	10,855.16	-
354		7	10,515.05	73,605.33
355		13	10,855.16	141,117.11
356		5	10,515.05	52,575.23
357		4	10,855.16	43,420.65
358		16	10,515.05	168,240.74
359		40	10,855.16	434,206.50
359		1	5,427.58	5,427.58
360		0	11,195.09	_
361		1	11,534.93	11,534.93
362	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5"	16	11,195.09	179,121.43
363	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "5" N.M.	16	11,534.93	184,558.92
364	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "5"	0	11,195.09	-
365	AUXILIAR DE MTTO ELECTROMECÁNICO "5" N.M	2	11,534.93	23,069.87
366	OFICIAL CONSERJE "5"	0	11,195.09	-
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M.	3	11,534.93	34,604.80
367	OFICIAL CONSERJE "5" N.M. M.T.	1	5,767.47	5,767.47
368	OFICIAL JARDINERO "5"	0	11,195.09	-
369	OFICIAL JARDINERO "5" N.M.	0	11,534.93	-
370	OFICIAL VELADOR "5"	0	11,195.09	-
371	OFICIAL VELADOR "5" N.M.	0	11,534.93	-
372	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5"	0	11,195.09	-
373	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "5" N.M.	0	11,534.93	-
374	ASISTENTE DENTAL "5"	0	11,195.09	-
374	ASISTENTE DENTAL "5" M.T.	1	5,597.54	5,597.54
375	ASISTENTE DENTAL "5" N.M.	1	11,534.93	11,534.93
376	OFICIAL DE COMPRAS "5"	0	11,195.09	-
377	OFICIAL DE COMPRAS "5" N.M.	0	11,534.93	
378	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5"	25	11,195.09	279,877.24
379	AUXILIAR TÉCNICO ADMINISTRATIVO "5" N.M.	30	11,534.93	346,047.98
380	GRABADOR DE AUDIO "5"	0	11,195.09	-
381	GRABADOR DE AUDIO "5" N.M.	1	11,534.93	11,534.93
382	BIBLIOTECARIO "5"	1	11,195.09	11,195.09
383	BIBLIOTECARIO "5" N.M.	6	11,534.93	69,209.60
384	SECRETARIA "5"	5	11,195.09	55,975.45
385	SECRETARIA "5" N.M.	4	11,534.93	46,139.73
	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6"	15	11,874.93	178,124.00
	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.I.	31	12,214.98	378,664.24
	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "6" N.M.	64	12,554.96	803,517.12
	CHOFER DE AUTOBUS "6"	2	11,874.93	23,749.87
	CHOFER DE AUTOBUS "6" N.I.	0	12,214.98	25,7-15.67
	CHOPER DE AUTOBUS "6" N.M	1	12,554.96	2,554,96
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6"	0	11,874.93	2,334,50
392	OFICIAL DE IVIANTENTIVITENTO ELECTROIVIECANICO "6"	U	11,0/4.33	



393	OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.I.	2	12,214.98	24,429.95
394	4 OFICIAL DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO "6" N.M.	1	12,554.96	12,554.96
395	5 OFICIAL CONSERJE "6"	0	11,874.93	-
396	OFICIAL CONSERJE "6" N.I.	0	12,214.98	-
397	7 OFICIAL CONSERJE "6" N.M.	0	12,554.96	-
398	B OFICIAL JARDINERO "6"	0	11,874.93	_
399	OFICIAL JARDINERO "6" N.I.	0	12,214.98	-
400	OFICIAL JARDINERO "6" N.M.	0	12,554.96	-
401	OFICIAL VELADOR "6"	0	11,874.93	-
402	OFICIAL VELADOR "6" N.I.	0	12,214.98	-
403	OFICIAL VELADOR "6" N.M.	0	12,554.96	-
404	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6"	0	11,874.93	-
405	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.I.	0	12,214.98	-
406	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "6" N.M.	0	12,554.96	-
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6"	2	11,874.93	23,749.87
407	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" M.T.	1	5,937.47	5,937.47
408	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.I.	3	12,214.98	36,644.93
409	AUXILIAR DE LABORATORIO "6" N.M.	3	12,554.96	37,664.87
410	ASISTENTE DENTAL "6"	1	11,874.93	11,874.93
410	ASISTENTE DENTAL "6" M.T.	1	5,937.47	5,937.47
411	ASISTENTE DENTAL "6" N.I.	1	12,214.98	12,214.98
412	ASISTENTE DENTAL "6" N.M.	2	12,554.96	25,109.91
413	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6"	1	11,874.93	11,874.93
414	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.I.	1	12,214.98	12,214.98
415	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "6" N.M.	2	12,554.96	25,109.91
416	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6"	23	11,874.93	273,123.46
417	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.I.	19	12,214.98	232,084.53
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M.	37	12,554.96	464,533.34
418	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "6" N.M. M.T.	1	6,277.48	6,277.48
419	COTIZADOR DE PRECIOS "6"	0	11,874.93	-
420	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.I.	0	12,214.98	-
421	COTIZADOR DE PRECIOS "6" N.M.	0	12,554.96	-
422	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	1	11,874.93	11,874.93
423	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	0	12,214.98	-
424	DISEÑADOR GRÁFICO "6"	1	12,554.96	12,554.96
425	SECRETARIA "6"	0	11,874.93	- (
426	SECRETARIA "6" N.I.	0	12,214.98	-
427	SECRETARIA "6" N.M.	0	12,554.96	-
428	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7"	21	12,894.76	270,789.88
429	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.I.	21	13,234.84	277,931.65
430	OFICIAL DE SERVICIOS VARIOS "7" N.M.	63	13,583.86	855,783.21
431	CHOFER DE AUTOBUS "7"	0	12,894.76	_ :
432	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.I.	0	13,234.84	7-
433	CHOFER DE AUTOBUS "7" N.M.	9	13,583.86	122,254/74
				- VX

mvegac.



			TOTAL	24,897,652.46
469	SECRETARIA "7" N.M.	0	13,583.86	-
468	SECRETARIA "7" N.I.	0	13,234.84	_
467	SECRETARIA "7"	0	12,894.76	-
466	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.M.	1	13,583.86	13,583.86
465	DISEÑADOR GRÁFICO "7" N.I.	0	13,234.84	-
464	DISEÑADOR GRÁFICO "7"	0	12,894.76	-
463	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.M.	3	13,583.86	40,751.58
462	COTIZADOR DE PRECIOS "7" N.I.	0	13,234.84	
	COTIZADOR DE PRECIOS "7"	0	12,894.76	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.M.	194	13,583.86	2,635,268.94
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7" N.I.	16	13,234.84	211,757.45
458	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO "7"	13	12,894.76	167,631.83
457	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.M.	16	13,583.86	217,341.77
456	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7" N.I.	1	13,234.84	13,234.84
455	TÉCNICO BIBLIOTECARIO "7"	1	12,894.76	12,894.76
454	ASISTENTE DENTAL "7" N.M.	3	13,583.86	40,751.58
453	ASISTENTE DENTAL "7" N.I.	1	13,234.84	13,234.84
452	ASISTENTE DENTAL "7"	1	12,894.76	12,894.76
451	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.M.	13	13,583.86	176,590.19
450	AUXILIAR DE LABORATORIO "7" N.I.	2	13,234.84	26,469.68
449	AUXILIAR DE LABORATORIO "7"	2	12,894.76	25,789.51
448	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.M.	0	13,583.86	
447	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7" N.I.	0	13,234.84	
445	OFICIAL DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS "7"	0	12,894.76	
445	OFICIAL VELADOR "7" N.M.	0	13,583.86	_
443	OFICIAL VELADOR "7" N.I.	0	12,894.76	
442	OFICIAL VELADOR "7" OFICIAL VELADOR "7"	0	13,583.86	-
441	OFICIAL JARDINERO "7" N.I. OFICIAL JARDINERO "7" N.M.	0	13,234.84	-
440	OFICIAL JARDINERO "7"	0	12,894.76	-
439	OFICIAL CONSERJE "7" N.M.	0	13,583.86	_
438	OFICIAL CONSERJE "7" N.I.	0	13,234.84	
437	OFICIAL CONSERJE "7"	0	12,894.76	_
436		13	13,583.86 176,	
435		1	13,234.84	13,234.84
434		1	12,894.76	12,894.76
433		1	6,791.93	6,791.93

PRESTACIONES

AGUINALDO 60 DÍAS DE NB + PA (ANUAL) PRIMA DE ANTIGÜEDAD SEGÚN MODELO PRIMA VACACIONAL SEGÚN SALARIO POR DÍAS DE VACACIONES POR 60% SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) 18.375% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL) **VIVIENDA (INFONAVIT) 5% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL)** S.A.R. 2% DE NB + PA + AG + PV (MENSUAL) PRESTACIONES NO LIGADAS AUTORIZADAS EN LOS CONTRATOS COLECTIVOS



miregac



Este apartado contiene información de plantillas con corte a la nómina 21 de 2022, por lo que debe considerarse que las plazas presentadas en este documento tendrán movimientos por concepto de promociones, contrataciones, jubilaciones y renuncias de octubre a diciembre de 2022 en las distintas categorías, cumpliendo en todo momento con lo establecido en los contratos colectivos de trabajo, por lo que deberá asumirse que las plantillas que se presentan en este documento serán diferentes a las de inicio del ejercicio 2023.

De igual manera, durante el transcurso del año podrán surgir plazas en las distintas categorías de las plantillas que hayan iniciado en cero y al cierre del ejercicio 2023 aparezcan con una o más, esto será derivado de las promociones y contrataciones durante el año.

No se omite mencionar que pudiera haber categorías que hayan iniciado con cero plazas y las contrataciones, jubilaciones o renuncias, ocasionen que se ocupe y quede vacante en el transcurso del año, lo que pudiera causar que al cierre del ejercicio aparezca en cero nuevamente.

Se aprueba por este Consejo Universitario que en el ejercicio del presupuesto 2023, en el rubro de remuneraciones pagadas al total del personal, se realicen las contrataciones y promociones en el nivel y categoría del personal académico, administrativo, de servicio y de confianza, de conformidad con los contratos colectivos de trabajo, así como, los movimientos mencionados en los supuestos de los párrafos anteriores siempre y cuando no se exceda el presupuesto de egresos aprobado para el capítulo 1000.

4

M

1

0

P

7/4

PRESUPUESTO

64

mireya (.



PRESUPUESTO 2023

"PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y
RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA"

- A



65

PRESUPUESTO 2023

mireya c



PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

ANTECEDENTES

I. En el año 2017, considerando el entorno económico nacional que afectaba a nuestro estado, y en particular a nuestra institución, se hizo necesario tomar medidas adicionales a las que ya se habían venido implementando en años anteriores, con el fin de preservar la salud financiera de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC); por lo que de conformidad con lo establecido en el presupuesto autorizado por el Consejo Universitario para el referido ejercicio, se facultó al presidente del Patronato y al rector, en los términos estipulados en el Estatuto General, para realizar los ajustes y modificaciones necesarios; dictaron diversas acciones de racionalización del gasto, mediante la adecuación de rubros presupuestales, privilegiando en todo momento la protección de los recursos asignados a los fines académicos; según oficio No. 033/2017 de fecha 25 enero del mismo año, suscrito conjuntamente por la Secretaría General en representación de la Rectoría y por la Tesorería en representación del Patronato Universitario; y



II. Con el propósito de dar cumplimiento al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se celebre entre el Ejecutivo Federal, el Poder Ejecutivo del Estado de Baja California y la UABC, esta institución se compromete a realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro, dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 y observar aquellas en materia de transparencia y difusión de la información financiera de los recursos que recibe, de conformidad con lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley de General de Contabilidad Gubernamental.



Los titulares de las dependencias de la administración central, Patronato y los directores de las unidades académicas, serán responsables de instrumentar al interior de estas, las medidas y acciones administrativas necesarias para que el ejercicio de los recursos se efectúe responsablemente con observancia al presupuesto autorizado y a las presentes medidas, así como vigilar el cumplimiento de dichos ordenamientos.



El ejercicio del gasto se hará con estricto apego a las leyes y normas aplicables y a los procedimientos establecidos en las dependencias administrativas encargadas de su ejercicio conforme a los lineamientos expresados en los antecedentes.

M

MEDIDAS DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO.

- 1. El gasto por prestaciones, compromisos, celebraciones, apoyos y obsequios contractuales, sólo podrán ser realizados de forma institucional por la rectoría y no podrán ser replicados, salvo en casos especiales por las instancias autorizadas para tales efectos, como lo son la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
- 2. El servicio de telefonía celular no será cubierto a los funcionarios y directivos de la UABC, y exclusivamente se autorizará al personal que lo requiera para establecer enlaces de telecomunicación para los sistemas universitarios.

7

H

PRESUPUESTO 2023

66

mireya (.

- 3. Con respecto a los gastos de alimentos varios (subcuenta 5.1.3.9.9.8 Atenciones y servicios de oficina) sólo se autoriza la adquisición de café, azúcar, crema, refrescos, galletas y/o similares; así como los suministros inherentes para su servicio. Los Conceptos de gastos de alimentos varios distintos a los antes mencionados deberán ser autorizados por la vicerrectoría respectiva, bajo su estricta responsabilidad y para los casos de Rectoría, por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
- 4. El otorgamiento y/o reembolso de viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales e internacionales (5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.3.7.6.1 Viáticos en el extranjero), deberán ajustarse invariablemente al tabulador aprobado por el Comité de Ingresos de la Institución. En caso de que estos gastos excedan por razones justificadas los montos establecidos en dicho tabulador, deberán ser autorizados por la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
- 5. Gastos de traslados para reuniones (subcuenta 5.1.3.7.5.1 Viáticos en el país y 5.1.2.6.1.2 Combustibles). Se autorizan los gastos estrictamente necesarios, para aquellos eventos o reuniones, que no se puedan solventar mediante el uso de las tecnologías de la comunicación.
- 6. Gastos de movilidad para eventos universitarios que sean convocados u organizados por la Secretaría General, serán autorizados por ésta.
- 7. Las remodelaciones, ampliaciones y construcciones de bienes inmuebles, que no se encuentren en el programa anual de obras para 2023, quedarán restringidas, salvo autorización del Rector.
- 8. Los gastos de conservación a bienes muebles e inmuebles mayores a 50,000.00 pesos requerirán del visto bueno de la Coordinación General de Servicios Administrativos.
- 9. La adquisición de vehículos queda sujeta a la sustitución de aquellos que ya no sean útiles para el servicio y a los de reposición por siniestros. En aquellos casos que sea indispensable incrementar flotilla para tareas de apoyo al trabajo académico y administrativo, se sujetará a la modalidad que mejor convenga a la institución y previa autorización del rector.
- 10. Las adquisiciones de mobiliario y equipo de oficina se ajustarán al mínimo indispensable para el apoyo de las actividades académicas y administrativas.
- 11. En el caso de compras y servicios para eventos particulares de las unidades académicas, tales como compra de indumentaria (camisetas, camisas, artículos de identidad y similares), deberán autorizarse por la Coordinación General de Servicios Administrativos.
- 12. En el caso de solicitudes de adquisición de equipo de cómputo no presupuestadas para 2023, solo procederá la sustitución de este con dictamen de obsolescencia o incosteabilidad en su reparación, avalado por la Coordinación General de Informática y Bibliotecas o Departamentos de Informática y Bibliotecas de cada Campus. Para los casos no previstos en este punto se procederá con el visto bueno de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.
- 13. No se viajará al extranjero sin la autorización de la Secretaría General o la Rectoría.
- 14. Se racionalizará el uso de papel, material y similar, como medida de austeridad y de protección al medio ambiente, mediante la promoción de programas y sistemas que favorezcan estas medidas.

9

 \mathbb{N}

1

+

0

W

7

RESUPUESTO 2023

67

mireyac.



- 15. Se procurará el ahorro de energía eléctrica, instalando luminarias led y vigilando que se mantengan apagadas las luces y equipos eléctricos que no estén siendo utilizados, especialmente durante los días y horarios no laborables.
- 16. Tratándose del servicio de agua potable, se deberán efectuar revisiones periódicas a las instalaciones hidrosanitarias, a fin de detectar fugas y proceder a su inmediata reparación.
- 17. Los gastos de comunicación social se apegarán a las directrices que establezca la Oficina del Secretario de Rectoría y Comunicación Institucional, bajo criterios de racionalidad y con apego a la normatividad e impacto de resultados.
- 18. Se condicionan los apoyos extraordinarios a la autorización indistinta de la Rectoría, la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad, según las atribuciones fijadas en la normatividad.
- 19. Cualquier interpretación o excepción de los preceptos anteriores quedarán a cargo de la Secretaría General o la Tesorería de la Universidad.

La vigencia del presente acuerdo será indefinida y podrá ser modificada o cancelada total o parcialmente a juicio del rector y Patronato Universitario.

AN Z

6

74 U

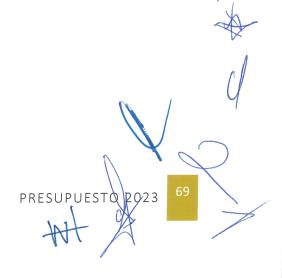
PRESUPUESTO 2023 68

mireoja c.



COSTEO DE PLAN DE AUSTERIDAD, AHORRO Y RACIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA PRESUPUESTO 2023

Puntos plan de austeridad	Concepto	Gasto estimado 2023
2	Telefonía celular	80,100.00
3	Gastos de alimentos varios	6,751,327.61
4,5	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes nacionales	13,108,937.00
4	Viáticos, traslados y hospedajes para viajes internacionales	2,663,881.00
5	Gastos de traslados para reuniones	16,944,456.00
14	Uso de papel y material similar	10,612,338.85
15	Energía eléctrica	77,462,211.73
17	Gastos de comunicación social	15,705,728.68
	Total	143.328.980.87



murenje (.